



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Escuela Nacional de Estudios Profesionales
" ACATLAN "

Inversiones Extranjeras en México

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A:

José Luis Salomón González

U-0018299

SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN, MEX.

1980



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

SE LA BRINDO A LA HUMANIDAD,
PORQUE SU CONCIENCIA NO SEA UN CUMULO
DE VENGANZAS Y DISCRIMINACIONES.
QUE SU INTELIGENCIA SIRVA
PARA PERPETUAR SU EXISTENCIA.

A MI ABUELO. +
MANUEL SALOMON ELSUS.
INSPIRADOR DE MI ACCION.

INVERSIONES EXTRANJERAS EN MEXICO

Pág.

I N D I C E

	INTRODUCCION	1
CAPITULO I	LA DEPENDENCIA DEL MERCADO MUNDIAL A LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA.	3
	1.- LA INTEGRACION DEL MERCADO MUNDIAL.	3
	a).- GENERALIDADES.	3
	b).- MEXICO Y LA INTEGRACION -- DEL MERCADO MUNDIAL.	5
	2.- ORIGEN Y EVOLUCION DE LA INVER SION EXTRANJERA EN MEXICO.	8
	a).- DE 1821 A 1875.	8
	b).- EL PORFIRIATO.	10
	c).- DE 1911 A 1940.	11
	d).- DE 1941 A 1970.	13
CAPITULO II	IMPORTANCIA Y EFECTOS DE LA INVER SION EXTRANJERA DIRECTA DE ESTADOS UNIDOS.	16
	1.- NATURALEZA DE LA INVERSION ES TADOUNIDENSE EN MEXICO.	16
	a).- NATURALEZA.	16
	b).- EMPRESAS TRANSNACIONALES.	19
	2.- IMPORTANCIA DE LA INVERSION DI RECTA ESTADOUNIDENSE.	20

M-0018299

	3.- EFECTOS DE LA INVERSION ESTADO UNIDENSE.	28
	a).- ECONOMIA.	28
	b).- POLITICA Y SOCIEDAD.	33
CAPITULO III	NECESIDAD, CONVENIENCIAS E INCONVENIENCIAS DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN MEXICO.	36
	1.- LAS OPINIONES EXTRANJERAS.	36
	a).- RAZONES DEL EXTRANJERO EN MEXICO.	36
	b).- EXPERIENCIA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS EN MEXICO.	43
	2.- LAS OPINIONES MEXICANAS.	47
	a).- LA POSICION DEL GOBIERNO MEXICANO.	47
	b).- LA OPINION DE LA BANCA MEXICANA.	50
	c).- OTRAS OPINIONES.	53
	3.- VENTAJAS E INCONVENIENTES CONCRETOS DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN MEXICO.	58
CAPITULO IV	LA LEGISLACION MEXICANA CON RESPECTO A LAS INVERSIONES EXTRANJERAS.	63
	1.- CONCEPTO DE INVERSION EXTRANJERA.	63
	2.- DERECHOS GENERALES DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO EN MEXICO.	66

	Pág.
3.- RESTRICCIONES PARA INVERSIONIS- TAS EXTRANJEROS.	75
4.- EFECTOS DE LA INVERSION EXTRAN- JERA DIRECTA.	85
CAPITULO V SOBRE LA NECESIDAD DE UNA NUEVA LEY DE INVERSIONES EXTRANJERAS MAS ACOR DE CON LA EPOCA.	100
CAPITULO VI CONCLUSIONES.	113
1.- RESUMEN.	113
2.- CONSIDERANDOS.	117
3.- SUGERENCIAS.	120
 BIBLIOGRAFIA.	 124

I N T R O D U C C I O N

El objetivo fundamental del presente trabajo es analizar realistamente la influencia de la inversión extranjera directa en general y la estadounidense en particular en nuestro país.

Para lograr ese fin, ha sido necesario recurrir a muchas fuentes estadísticas nacionales e internacionales, y era exigible también, hacer una selección sensata entre la avalancha de opiniones expresadas en libros, artículos y discursos sobre esta materia.

También, de acuerdo con los requisitos necesarios para realizar una investigación seria, se ha pretendido ofrecer una presentación objetiva e imparcial del desarrollo y de la situación actual del papel que representan en México las inversiones directas extranjeras.

En otro aspecto, es indiscutible que la inversión extranjera en México, busca el lucro, busca aumentar su capital y diversificar su actividad en todos los ámbitos posibles y en donde nuestra legislación lo permita.

Como nuestra legislación es elástica, motiva al inversionista extranjero a invertir en México, prueba de ello es el incremento fabuloso de industrias automotrices, petroquímicas, alimenticias, etc., de capital extranjero, que se han instalado, con buenas perspectivas económicas.

Sin embargo, a pesar de las facilidades que otorga nuestra legislación y nuestro gobierno a la inversión extranjera, ésta se ha constituido en una especie de grupo de presión, con finalidad de influir en reformas legislativas y decisiones gubernamentales. Indiscutiblemente, que nuestra Constitución Política, prohíbe de manera absoluta a los extranjeros la práctica política en México, pero al estar en juego grandes intereses económicos, en ocasiones se distorsiona la observancia exacta de este precepto constitucional.

Se ha planteado en este trabajo, que la inversión extranjera en México debe desaparecer, pues se ha constituido en un agente del imperialismo capitalista y por no permitir el auténtico desarrollo industrial y social de los países pobres, como el nuestro.

Sin embargo, la inversión extranjera en nuestro país, puede aceptarse, pero únicamente en aquellos campos productivos en los cuales México no esté capacitado realizar. Esta aceptación tendría como finalidad la importación de tecnología a bajo precio, la capacitación técnica de nuestros obreros, y en lo futuro, la nacionalización de esos medios de producción.

Solamente en aquellos países con crisis económicas permanentes e incipiente producción, se habla en grado superlativo de inversiones extranjeras, pues se han convertido en el campo más propicio para su desenvolvimiento. México al ser un tradicional importador de productos manufacturados, granos, etc., se han convertido en uno de los tantos edenés para el desarrollo del capital extranjero.

En la medida, que seamos más autosuficientes, seremos más libres.

C A P I T U L O I

LA DEPENDENCIA DEL MERCADO MUNDIAL A LA INVERSION
EXTRANJERA DIRECTA.

1.- LA INTEGRACION DEL MERCADO MUNDIAL.

a).- GENERALIDADES:

El punto de partida para el análisis de la integración del mercado mundial, es el estudio del origen del capitalismo como sistema socioeconómico, fenómeno que se presentó en Europa a fines del siglo XV y a principios del siglo XVI.

Durante ese lapso, algunos países europeos, con la finalidad de ampliar sus mercados, ensancharon su área de dominación mediante la conquista de diversos pueblos que habitaban otros territorios, incluidos los del llamado Nuevo Mundo, ya que el capitalismo permite y estimula la manifestación de la naturaleza del hombre, en tanto la sociedad esté protegida de los abusos por las fuerzas de la competencia. (1)

Es así, como las naciones más poderosas de la época, implantaron una política de rapiña que, mediante el sojuzgamiento y saqueo de las naciones conquistadas, permitió transferir a las metrópolis grandes riquezas, que inicialmente favorecieron el fortalecimiento del ca-

(1).- Delbert A. Snider, Economía, Mito y Realidad. Manuales UTEHA. México 1966, p. 240.

pital comercial y bancario.

El despojo de las riquezas se manifestó de múltiples maneras: el trabajo y tráfico de esclavos, los elevados tributos y préstamos forzosos, además, la organización de la actividad económica y el intercambio desigual, para no citar otros más.

Con la independencia de las Colonias, la relación entre los países dominantes y dominados cambió de forma, más no de contenido. La transferencia de riqueza continuó, sólo que ya no provino del tributo o tráfico de esclavos, sino de los rendimientos por inversiones y préstamos efectuados, y por el fortalecimiento del comercio mediante la fórmula del intercambio desigual.

El incremento de la productividad de los países dominantes, ocasionada por la capitalización de los medios de producción y por la abundante fuerza de trabajo, y el crecimiento de la moderna industria manufacturera produjo, como dice Marx: "... una nueva división internacional del trabajo, ajustada a los centros principales de la industria maquinística; división del trabajo que convierte a una parte del planeta en campo preferente de producción agrícola para las necesidades de otra parte, organizada primordialmente como campo de producción industrial". (2)

Sin embargo, otros países capitalistas fueron cobrando auge, como Estados Unidos, Francia, Alemania, Japón, etc.. El poderío universal no sería ya patrimonio

(2).- Carlos Marx, El Capital. Fondo de Cultura Económica. T. I, México 1975, p. 376.

por mucho tiempo de unos cuantos países; así, se entra de lleno a una tercera etapa entre países dominantes y dominados, la etapa del imperialismo, de la monopolización, cuyo producto mejor acabado es la empresa transnacional.

b).- MEXICO Y LA INTEGRACION DEL MERCADO MUNDIAL :

El estudio de las repercusiones que en México se presentaron por la integración del capitalismo como sistema mundial debe hacerse en función de que cómo México contribuyó a ello, durante la dominación española, a fin de poder explicar en lo futuro, el estado de "subdesarrollo" existente. Para tal objeto es necesario remitirse a diversas fuentes.

Un primer indicador, acerca de la intensidad de la sobre-explotación de los indígenas en México durante la Colonia, es la brutal reducción del número de nativos. De cinco millones de habitantes, que se estima vivían a principios del siglo XVI en el México Central, la población indígena descendió a dos millones quinientos mil habitantes en 1568, y a un millón trescientos setenta y cinco mil habitantes, en los inicios del siglo XVII. Tal como señala Alperovich: "... los métodos inhumanos de explotación en las plantaciones y minas, así como ha consecuencia del hambre y enfermedades, el número de la población indígena se redujo catastróficamente". (3)

Tal fue la razón por la que en el siglo XVII, ante la carencia de fuerza de trabajo, la Corona Española

(3).- Alperovich, Rudenko y Shulgorski. Ensayos de Historia de México. México 1972, p. 18.

adoptó ciertas medidas proteccionistas para salvaguardar e incrementar la población indígena, e incluso, autorizando la entrada de treinta y cinco mil esclavos negros.

Intimamente relacionado con lo anterior es el dato de las transferencias hacia la metrópoli de oro y plata provenientes de las colonias hispanas de América Latina. Se calcula que de 1503 a 1660 los conquistadores enviaron quinientos millones de pesos en oro a España.

Importante fuente de acumulación de capital fue el excesivo tributo que las colonias hispanas estaban obligadas a remitir a la metrópoli; el quinto real sobre metales preciosos, reducido hacia 1548 al diezmo sobre la plata y al 5% sobre el oro, la alcabala o impuesto indirecto sobre todas las ventas, el impuesto aduanal del 15%, el papel sellado o derecho equivalente al salario de medio año, que pagaban los empleados públicos y los artesanos al iniciar sus funciones, los productos propiamente dichos se entregaban en especie o dinero, las comunidades y los encomenderos, la venta regular de puestos públicos, etc., constituyeron las cargas tributarias más importantes.

La organización de la actividad económica de las colonias en función de los intereses de la metrópoli facilitó el drenaje de riqueza. Estatuir para la Corona Española el monopolio durante cierto tiempo, en la comercialización de ciertos productos como el mercurio, la pólvora, el comercio de ropa, zapatos, caballos, fue tan solo una de las prácticas comunes.

La vida económica de las colonias se subordinó por completo a intereses que no les eran propios. El

suministro de metales preciosos se consideró como la actividad principal, relegando el obraje y la manufactura a un segundo término y obstruyendo su desarrollo para no competir con el monopolio de la metrópoli.

Las restricciones de variada índole que se establecieron en México en contra de obrajes y manufacturas (tales como controles de precios, de producción y diversas medidas de apoyo a los artesanos, etc.) impidieron el paso a la producción industrial en el pleno sentido de la palabra. Para el siglo XVII, la industria de manera alguna es la forma dominante de producción de artículos elaborados.

La agricultura también estuvo fuertemente controlada por la Corona Española. Solamente se autorizaba el cultivo de aquellos productos que no se dieran en España. Tal reglamento se observó en nuestro país durante la primera mitad de la Colonia (1521-1671), en cuanto a la prohibición del cultivo de la vid y el olivo. En tanto, se fomentó la producción de índigo y caña de azúcar productos de gran interés comercial para España.

Singular importancia revistió el intercambio desigual como mecanismo que permitía el fuerte flujo de riqueza a la metrópoli. Las colonias de América prácticamente sólo tenían relaciones comerciales con la Corona Española, debido a las prohibiciones existentes, razón por la cual España imponía desventajosas condiciones de compra y venta.

Con el auge de la producción manufacturera en Europa, a raíz de la Revolución Industrial, y con el desmoronamiento del Imperio Español, Inglaterra asumió el control de grandes operaciones industriales, comerciales y bancarias en las colonias recién liberadas.

En tanto salían los conquistadores, entraban los inversionistas, comerciantes, banqueros y administradores extranjeros, que convertirían a esos países en fuente permanente de ganancias.

Inglaterra cedió el paso a otros países, pero en las ex-colonias la situación permanecía esencialmente igual. Los países periféricos se especializaron cada vez más en producir materias primas, a la vez, que se constituían en amplios mercados para las manufacturas del país hegemónico.

En la medida que se incrementó la productividad industrial, creció la importancia de las materias primas y de los mercados, por lo que las relaciones de dependencia y super explotación se fortalecieron.

Es así, como a lo largo de un extenso proceso se llega a nuestros días.

Hoy son las compañías transnacionales y las filiales de empresas extranjeras las que saquean nuestro país. Los países dominantes no se llaman ya conquistadores, ni los dominados colonias. Países desarrollados y países subdesarrollados son las nuevas formas.

La esencia no ha cambiado, un pequeño número de países capitalistas son fuertes y sojuzgan económica y políticamente a un gran número de naciones que son débiles. Los primeros no podrían existir sin los segundos.

2.- ORIGEN Y EVOLUCION DE LA INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO.

a).- DE 1821 A 1875:

Con el nacimiento del México Independiente, el -

país se enfrentó a las ambiciones de las naciones más poderosas de la época: Inglaterra, Estados Unidos, Francia e incluso España. Las potencias utilizaron una gran variedad de medios pretendiendo dominar a México, dándose incluso intervenciones armadas de Estados Unidos, Francia y España.

Inglaterra, el país capitalista más desarrollado en ese entonces, se interesó en realizar inversiones directas para expandir sus influencias en las ex-colonias españolas. De esta forma "entre 1824 y 1825 se organizaron 624 compañías para operar en el extranjero, 46 de las cuales correspondían a la América Latina". (4)

Así fue como los ingleses fueron los primeros en realizar inversiones directas en México y el resto de América Latina, orientándolas fundamentalmente a la explotación de metales y a la adquisición de valores.

Los empréstitos ingleses, a su vez, constituyeron los instrumentos de penetración más importantes y jugaron un papel decisivo en la firma del Tratado Comercial de 1825. Dicho Tratado, el primero signado por nuestro país, convirtió a Inglaterra en la principal proveedora de productos manufacturados.

Para 1845 las importaciones de artículos ingleses ascendieron aproximadamente al 60% del total de las importaciones realizadas por México.

Estados Unidos, por su parte, carecía del capital suficiente como para invertir en el extranjero. Su

(4).- José Luis Ceceña. México en la Orbita Imperial.- Ediciones El Caballito. México 1977, p. 30.

principal objetivo se centró en la conquista de los territorios de México y las posesiones de Francia y España.

Sin embargo, la política de expansión territorial no impidió que los Estados Unidos intentaran infructuosamente desplazar a Inglaterra en el campo del comercio latinoamericano.

Francia empleó la invasión directa para tratar inútilmente de dominar al país. Las inversiones extranjeras eran de escasa cuantía, aún cuando los empréstitos eran de cierta magnitud.

b).-- EL PORFIRIATO:

En las últimas décadas del siglo XIX y a principios del siglo XX, el capital monopolista se expandió notablemente. Los Estados Unidos, Francia, Alemania e Inglaterra superaron la libre competencia para iniciar la etapa del capitalismo, como etapa inferior y del imperialismo, como etapa superior.

En este contexto, nuestro país fue gobernado durante 30 años, computados a partir de 1876 por Porfirio Díaz, quién implantó una política represiva y proimperialista, contando con el apoyo de los grandes terratenientes, los banqueros y el clero.

El capital monopolista, al no oponérsele traba alguna, penetró con singular ímpetu en México, por lo que al fin del gobierno de Díaz, la inversión extranjera directa en las 170 empresas más importantes controlaba la totalidad de las operaciones petroleras; 97.5% de

la minería, 95.9 % de las actividades agrícolas, 85 % de la industria, 87.2 % de la energía eléctrica, 76.7 % del capital bancario, 27.4 % de los ferrocarriles, etc..

Por si fuera poco, la deuda pública creció en el mismo lapso de 84.6 millones de pesos a 250 millones de pesos.

Si bien es cierto, que los datos de 1910-1911 son fragmentarios, es buen indicador lo que concluye José Luis Ceceña en su libro "México en la Orbits Imperial" (p.63) en el sentido de que el 44 % del capital total de las 170 mayores empresas era norteamericano, en tanto que el inglés sumaba 24 % y el francés 13 %.

Un breve análisis de la procedencia de los capitales extranjeros invertidos en esa época, nos indica claramente que la inversión estadounidense es hegemónica.

Naturalmente que durante el porfiriato se dió cierto desarrollo a nuestro país, pero ese desarrollo capitalista estuvo totalmente subordinado a los intereses de las naciones imperiales. Los capitales invertidos se dirigieron a la explotación de materias primas, energéticos, comunicaciones, comercio, finanzas y escasa mente a la industria.

c).- DE 1911 A 1940:

La gestión presidencial de Madero no se caracterizó por limitar el poder del capital extranjero, tal como lo prometiese, aún cuando impulsó el primer impuesto del petróleo.

Su gobierno fue hostigado en múltiples formas - por los Estados Unidos, los que participaron mediante - su embajador en México en el golpe de Estado de Huerta.

Tiempo después, al promulgarse la Constitución - de 1917, el gobierno de Carranza fue duramente atacado - por los estadounidenses, dado que pretendían que los - principios nacionalistas contenidos en la Carta Magna - no entraran en vigor. Esto lo lograron en 1923, duran- te las Conferencias de Bucareli, al obtener de México - concesiones de singular importancia. Se aceptó la no - retroactividad del artículo 27 y el compromiso a liqui- dar el valor real de los bienes que se expropiaran.

El espíritu nacionalista del artículo 27 de la - Constitución prácticamente se restringió.

Para 1929 las cifras que alcanzaba la inversión - extranjera directa e indirecta manifiestan claramente - el grado de subordinación al capital imperialista. En - tanto que la inversión extranjera directa ascendía a - \$ 3.900.000.000.00, la deuda exterior importaba - \$ 1.395.000.000.00.

Ya para ese año es posible encontrar ciertas ca- racterísticas novedosas en la inversión extranjera di- - recta, a partir de esa época, las inversiones no se cir- - cunscribieron a las esferas tradicionales. Se inicia - la inversión en renglones de la industria de la trans- - formación, tendientes a producir artículos manufactura- dos para el mercado nacional.

Igualmente, se puede observar de aquel tiempo, - el nacimiento de las inversiones orientadas al ensamble de automóviles y otros bienes así como a la rama de los servicios.

La inversión extranjera directa no experimentó - ningún cambio sustancial, en cuanto a su naturaleza y - orientación hasta 1935.

El gobierno del General Lázaro Cárdenas implantó una política nacionalista y popular que redituó al país el control de los ferrocarriles, el petróleo y la posibilidad de distribución de grandes latifundios propiedad de extranjeros. Debido a ello, para 1940 las inversiones extranjeras descendieron a \$ 2.262.000.000.00, - es decir, el 42 % en relación a 1929.

De igual forma, de 1934 a 1940 se fomentó mediante diversos incentivos, la industrialización del país - con capitales mexicanos, tanto privados como estatales, tendencia que a la postre se frenaría.

Al fin del gobierno de Cárdenas, la inversión estadounidense equivalía al 63.7% del total de la inversión extranjera, en tanto que la canadiense e inglesa - ascendían al 21 % y 8.6 % respectivamente.

Por lo que respecta al destino de las inversiones extranjeras directas, la situación en 1939 eran un 32 % destinado a explotación de energéticos, el 31 % a transportes y comunicaciones, 26 % a la minería, 6 % a la industria y 5 % en diversas ramas.

d).- DE 1941 A 1970.

Al no imponérsele traba alguna a la inversión extranjera directa, en los años siguientes al gobierno de Lázaro Cárdenas, fue notorio el incremento en la recepción de capitales foráneos.

A partir de 1941 se observó un constante aumento de las inversiones extranjeras directas. La tasa anual promedio se incrementó de ese año a 1970, fue de 7.6 % sin contar los efectos de la devaluación del peso. (5)

Como puede observarse en el cuadro siguiente de 1950 a 1970, prácticamente se quintuplicó el monto de las inversiones en referencia.

Valor de la inversión por actividades según el país de residencia del inversionista (1957-1970)
(Miles de dólares)

Años	Total	EE.UU.	Alemania	Canadá	Francia	Holanda	Inglaterra	Italia	Japón	Suecia	Suiza	Venezuela	Otros
Total													
1950	566 002	389 740	n.d.	85 932	5 212	n.d.	29 734	n.d.	n.d.	51 632	n.d.	n.d.	3 752
1957	1 165 082	906 829	1 764	141 680	12 625	8 503	41 677	12 709	7 199	14 539	6 911	694	9 952
1958	1 169 517	884 866	3 789	151 788	12 910	7 032	49 549	14 107	8 354	16 650	5 646	988	13 838
1959	1 244 731	921 962	5 590	184 552	14 016	5 617	51 500	8 794	7 141	14 778	12 438	3 996	14 347
1960	1 081 313	899 670	6 195	24 512	16 814	7 956	55 016	10 708	5 109	15 785	14 314	8 918	16 316
1961	1 130 367	964 122	7 230	16 073	18 621	8 367	44 866	19 593	3 788	14 360	10 358	1 197	21 792
1962	1 285 911	1 092 862	9 492	20 089	19 070	11 245	46 661	24 809	3 876	16 370	14 178	1 662	25 597
1963	1 417 298	1 199 719	10 193	24 013	26 021	13 426	51 211	26 381	8 002	19 219	18 460	3 016	17 637
1964	1 552 442	1 296 452	21 103	27 620	23 754	17 849	55 813	38 389	8 799	19 286	23 383	3 402	16 594
1965	1 744 725	1 456 934	31 938	32 440	15 839	21 223	56 781	44 493	11 393	19 754	30 941	3 518	19 471
1966	1 937 990	1 619 920	34 647	33 605	17 633	22 608	58 151	47 140	9 713	25 402	41 056	5 130	22 985
1967	2 095 520	1 674 625	42 543	39 094	19 867	33 019	143 661	49 015	22 253	25 178	45 561	4 827	25 877
1968	2 316 278	1 879 715	41 400	42 710	29 542	37 213	88 252	52 648	17 858	30 322	51 854	7 022	37 542
1969	2 576 115	2 044 048	80 497	47 661	42 160	42 497	92 782	55 075	17 357	35 460	60 058	7 181	51 339
1970	2 822 272	2 240 737	95 229	44 348	44 116	49 474	94 390	55 344	21 984	36 305	77 696	6 188	56 461

La carencia de una reglamentación adecuada y sobre todo, limitaciones de tipo estructural, produjo que el capital extranjero fuera invertido en infinidad de ramas y sin control alguno.

Afortunadamente en los últimos años el gobierno ha conseguido el control de tres grandes empresas en la rama automotriz, con una inversión de 475 millones de pesos, dichas empresas son la Diesel Nacional, Vehículos Automotores Mexicanos, S. A. y Mexicana de Autobuses, S. A., lo que viene siendo el 16.3 % del total de

(5).- José Luis Ceceña. México en la Orbita Imperial.- Ediciones El Caballito. México 1977. p. 128.

la inversión en dicho ramo. (6)

Sin embargo, se sigue incrementando el establecimiento de empresas extranjeras que resultan sumamente competitivas para las nacionales, las cuales nos absorben y nos hacen comprender nuestra situación como país dependiente.

(6).- José Luis Ceceña. México en la Orbits Imperial.- Ediciones El Caballito. México 1977. p. 162.

C A P I T U L O I I

IMPORTANCIA Y EFECTOS DE LA INVERSION EXTRANJERA
DIRECTA DE ESTADOS UNIDOS.

1.- NATURALEZA DE LA INVERSION ESTADOUNIDENSE EN MEXICO.

Para estudiar la naturaleza de la inversión estadounidense en México, se precisa referirse a la política continental seguida por los Estados Unidos.

a).- NATURALEZA:

La Segunda Guerra Mundial produjo fenómenos significativos en las relaciones entre los inversionistas extranjeros y los países latinoamericanos. El conflicto bélico permitió que los Estados Unidos, al considerar a Latinoamérica como su "patio trasero" fomentara inversiones en el ramo de las materias primas, fijando condiciones de intercambio y "cooperación" por demás perjudiciales para el subcontinente.

Encauzados hacia una economía de guerra, los recursos de los países europeos beligerantes cedieron ante los capitales estadounidenses.

Se experimentó un aumento sensible en el monto de las inversiones extranjeras directas, y se elevó considerablemente la participación norteamericana. Del 63.7 % en 1940 pasó en 1955 a 71.1 % la inversión norteamericana en función a la IED total.

En términos absolutos esto se manifestó de la siguiente forma: en 1940 el capital estadounidense invertido ascendía a \$ 2.262.000.000.00, y en 1955 a \$ 8.173.000.000.00.

Al fin de la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos pasaron a ocupar el primer lugar como potencia, aportando la mitad de la producción industrial del mundo. Estados Unidos disponía de tal cantidad de recursos que le fue imprescindible exportar capitales.

De esta forma, una disyuntiva se presentó al gobierno estadounidense: se invertirían los capitales en los países devastados por la guerra o en los países pobres, en especial América Latina, en cumplimiento con las promesas efectuadas por los Estados Unidos a esas naciones "aliadas".

Criterios de orden político intervinieron para que la decisión favoreciera a los países devastados por la guerra, Truman, presidente de los Estados Unidos, sobre el particular expresaba: "Hace mucho tiempo que nos hemos visto obligados a hacer una diferencia entre las necesidades urgentes de la reconstrucción de los países devastados por la guerra y los problemas que se presentan en los países de este hemisferio son diferentes y deben ser solucionados por métodos y medios distintos de los aplicados en Europa. Nosotros tenemos necesidad aquí de una colaboración a largo término. Es un tipo de colaboración en el que el rol que incumbe a los particulares y a las empresas privadas es primordial". (1)

(1).- Manuel Espinoza García. La Política Económica de los Estados Unidos hacia América Latina entre 1945 y 1961. Habana, Cuba 1971. p. 64.

Con la adopción de tal política, los Estados Unidos defendían sus intereses y mercados tradicionales. Para ello fue necesario obstaculizar la industrialización de América Latina, impulsándola sólo en aquellos casos - en que existiera concordancia con los objetivos de los grandes monopolios, pero teniendo siempre presente que - en todo caso las manufacturas producidas no debieran ser competitivas en el campo del comercio internacional.

Así es como la inversión de capitales nacionales en los años 50 fundamentalmente giró en torno de las inversiones de los grandes monopolios extranjeros.

Por su parte, América Latina disponía de una buena cantidad de divisas al finalizar el conflicto. Esas divisas no pudieron emplearse en la compra de maquinaria y herramienta, debido a la escasez que prevalecía, por lo que se destinaron al pago de la deuda pública y a la prestación de servicios públicos.

Esta decisión representó para América Latina la salida de 2.500 millones de dólares.

Con todo esto, la economía latinoamericana adquirió cada vez más un carácter complementario y dependiente de la estadounidense. Veamos lo que la CEPAL señala en uno de sus estudios: "Como lo ha demostrado la experiencia de la última guerra, el continente sudamericano puede ser realmente considerado como base común de aprovisionamiento. La proximidad geográfica y la mínima vulnerabilidad frente a un ataque exterior han sido ya planteados y aceptados tradicionalmente". (2)

(2).- Ibid. p. 55.

En 1955, con las hostilidades en Corea, la historia del papel económico jugado por Latinoamérica durante la Segunda Guerra se repetiría. Nuevamente todas las naciones latinoamericanas firmaron acuerdos en donde se establecía que era indispensable el aumento de la producción y transformación de materias primas de base y materiales estratégicos para la defensa inmediata; el procurarse la maquinaria y el material necesario; prestarse ayuda técnica y financiera cuando fuera conveniente, y firmar contratos de venta a precios "razonables a fin de aumentar la producción".

La política de los Estados Unidos en cuanto a inversiones en los países latinoamericanos, entre ellos México, es clara después de lo asentado. Se reduce a mantener la dependencia en tanto que ésta implica conservación de fuentes baratas de materias primas, mercados amplios para artículos elaborados, grandes ganancias de las subsidiarias, y eliminación de posibles competidores en el mercado internacional.

b).- EMPRESAS TRANSNACIONALES:

En la actualidad, al hablar de inversión extranjera, es preciso mencionar a las empresas transnacionales que constituyen el instrumento mediante el cual se realiza buena parte de la política imperialista.

La empresa transnacional es la correa de transmisión mediante la cual se relaciona el capital imperialista y el país dependiente. Es el modelo más acabado e importante con que cuentan actualmente los monopolios.

Su origen se remonta al inicio del proceso de mo

ropolización de la actividad económica y por la cada vez mayor internacionalización del capital.

Una empresa transnacional es una empresa monopolista, que es controlada por uno o varios grupos económicos, de uno o más países imperialistas, que realizan buena parte de su actividad empresarial fuera del país de origen, centralizando las decisiones de más alto nivel, en lo referente a la producción, comercialización, administración y financiamiento de todo el complejo que la integra.

En la actualidad, es un rasgo característico de las empresas transnacionales el invertir en la industria, minería, transportes y servicios, a fin de satisfacer la demanda de un mercado interno.

2.- IMPORTANCIA DE LA INVERSION DIRECTA ESTADOUNIDENSE.

En el único cuadro del capítulo I, se muestra el valor de la inversión por país de residencia del inversionista, por lo que claramente refleja la importancia de la inversión norteamericana.

Las inversiones en 1950 de empresas con matriz en Estados Unidos eran del orden del 68.9 % con relación al total de la inversión extranjera, en tanto ascendía a 83.2 % en 1960 y a 79.4 % en 1970.

Las ramas de la actividad económica en la que participa la inversión estadounidense son de las más variadas. Los renglones más destacados son (datos de 1970 en dólares): Minería \$ 141.760.000.00, Comercio \$ 336.990.000.00, Productos Alimenticios

\$ 138.939.000.00, Fabricación de Productos Metálicos - \$ 105.606.000.00, Fabricación de Maquinaria, Aparatos y Artículos Eléctricos \$ 166.164.000.00; Fabricación de - Material de Transporte \$ 149.844.00. De hecho, en todas las ramas señaladas la inversión estadounidense es superior a la de los países restantes.

Otro indicador de importancia es el que se obtiene comparando la inversión extranjera directa y la reinversión de utilidades de las empresas estadounidenses y del total de la inversión extranjera directa. De 184 millones de dólares que incrementaron la IED en 1970, corresponden al capital estadounidense 154 millones, o sea el 84%.

En tanto, las remesas al extranjero por pago de asistencia técnica, regalías y remesas de utilidades de empresas estadounidenses equivalieron al 84 % del total de salidas por estos conceptos. En otras palabras, de 227 millones de dólares correspondieron 192 a empresas de esa nacionalidad.

La inversión directa estadounidense y las empresas transnacionales.

La inversión estadounidense se instrumenta generalmente al través de subsidiarias, caso en el cual es posible detectar la participación de empresas transnacionales.

En el cuadro que se muestra a continuación, se puede apreciar claramente el grado de participación de las empresas transnacionales estadounidenses con subsidiarias en México:

**Valor y participación en el total de la IED, de las 242 subsidiarias
de empresas transnacionales norteamericanas establecidas en
México, 1970**

(Miles de dólares)

Concepto	Valor de la IED total	Valor de la IED norteamericana	Valor de la inversión de las 242 subsidiarias norteamericanas	2/1	3/1	3/2
	(1)	(2)	(3)	%	%	%
Total	2 822 272	2 240 737	1 008 213	79	36	45
Agricultura	30 896	30 896	1 897	100	6	6
Minería	155 444	141 760	60 903	91	39	43
Petróleo	9 454	9 459	—	100	—	—
Industria	2 099 952	1 052 698	778 277	79	37	74
Construcción	9 768	5 705	—	58	—	—
Electricidad	2 974	2 974	— ¹	100	93	—
Comercio	436 178	336 990	134 038	77	31	40
Transportes	7 920	6 993	—	88	—	—
Otras	69 681	53 262	10 809	76	12	20

¹ El valor de la inversión de las empresas transnacionales en la rama de electricidad se encuentra agregado en el rubro de otras.

FUENTE: Banco de México.

Como se puede apreciar, el capital que poseían en 1970 las 242 subsidiarias equivale al 36% de la inversión extranjera directa y al 45 % de la inversión directa estadounidense.

Para comprender de mejor manera la significación de las inversiones de las transnacionales baste señalar que las utilidades a la matriz remitidas por concepto de utilidades fue del 46.7 % del total, a la vez que los pagos por asistencia técnica fue del 45 %.

En seguida la relación de las 170 grandes empresas norteamericanas que operan en México:

NOMBRE DE LA
MATRIZ

NOMBRE DE LAS SUBSIDIARIAS
ESTABLECIDAS EN MÉXICO

1. General Motors	1. General Motors
2. Ford Motor Co.	2. Ford Motor Co.
3. General Electric	3. General Electric de México
4. International Business Machines Corp.	4. IBM de México
5. Mobil Oil Corporation	5. Mobil Oil de México
6. Chrysler	6. Automex
7. ITT ¹	7. Continental de Alimentos, S. A. de C. V.
	8. ITT de México
	9. Hoteles Sheraton
	10. Mc Clellan, S. A.
	11. Industrias de Telecomunicaciones, S. A.
	12. Standard Eléctrica de México, S. A.
8. Texaco	13. Texaco, S. A.
9. E. I. Du Pont de Nemours	14. Tetraetilo de México, S. A.
	15. Policrón de México, S. A.
	16. Du Pont, S. A. de C. V.
10. R. C. A.	17. R. C. A., S. A. de C. V.
11. Good Year Tire and Rubber	18. Cía Hulera Good Year Oxo, S. A.
12. Swift	19. Manufactureros y Servicios Industriales, S. A.
	20. Union Carbide de México
13. Union Carbide	21. Procter & Gamble
14. Procter & Gamble	22. Kodak Industrial, S. A. de C. V.
15. Eastman Kodak	23. Kodak Mexicana, S. A. de C. V.
	24. Kraft Foods de México, S. A. de C. V.
16. Kraft Co.	25. Kraft, S. A.
	26. Greyhound de México
17. Greyhound	27. International Harvester Co. de México, S. A. de C. V.
18. International Harvester	Honeywell de México, S. A.
	28. Tenteco Química de México
Honeywell ¹	29. Tennant de México
19. Teneco	30. Firestone El Centenario, S. A.
	31. Hoocker Mexicana, S. A., de C. V.
20. Firestone Tire & Rubber	32. Singer Mexicana, S. A. de C. V.
21. Occidental Petroleum	33. Singer Máquinas de Coser (Cía.)
22. Singer	

¹ Esta empresa se incluye en el listado, pero no se considera dentro de las 170 empresas examinadas, debido a las dificultades para establecer la procedencia real de su capital. Aunque Honeywell aparece en la lista de las 500 corporaciones norteamericanas incluidas en *Fortune*, en el Banco de México se encuentra registrada como empresa de capital totalmente francés.

23. General Foods
24. Monsanto
25. Lockheed Aircraft
26. The Dow Chemical Co.
27. American Can Co.
28. Borden
29. Burlington Industries
30. Xerox
31. Coca Cola
32. Minnesota Mining & Manufacturing
33. Realston Purina
34. Uniroyal
35. Aluminium Co. of America
36. National Cash Register
37. American Standard
38. Owens Illinois
39. FMC
40. American Home Products
41. Warner Lambert
42. Getty Oil
43. Genesco
44. Colgate Palmolive
45. American Cynamid
46. Deere
47. Pepsico
48. Borg Wagner
49. Celanese Co.
50. Reynolds Metals
51. General Mills
52. Standard Brands Inc.
53. Johnson & Johnson
54. Eaton
55. Bristol
56. Anaconda
57. Cambell Soup
58. Lykes-Youngstown
59. Burroughs
34. Gener Foods de México, S. A.
35. Birds Eyes
36. Resistol de México, S. A.
37. Cia. Industrial de Plásticos
38. Lockheed, S. A. de C. V.
39. La Dominicia, S. A. de C. V.
40. Dow Quimica Mexicana
41. Dow Corning de México
42. U. S. Sanitary de México
43. Nueva Modelo, S. A. de C. V.
44. Holanda, S. A.
45. Textiles Morelos, S. A.
46. Xerox de México
47. Coca Cola Co. de México
48. Minesota de México, S. A. de C. V.
49. Riker, S. A. de C. V.
50. Purina del Pacifico
51. Purina, S. A., de C. V.
52. Uniroyal, S. A.
53. Alcomex
54. NCR de México, S. A. de C. V.
55. NCR Industrial de México, S. A. de C. V.
56. Ideal Standard Inc.
57. Productos Mosler, S. A. de C. V.
58. Pajamex, S. A. de C. V.
59. Mosler Hidráulica
60. Ampolmex, S. A.
61. Electro Quimica Mexicana
62. FMC de México
63. Peerless Tisa de Monterrey, S. A.
64. Química Niágara de México
65. Home Products de México, S. A. de C. V.
66. Wyeth Vales, S. A. de C. V.
67. EKCO, S. A. de C. V.
68. Chiclet's Adams
69. Impulsora Revolucionero
70. Formit de México
71. Colgate Palmolive
72. Cynamid de México, S. A. de C. V.
73. John Deere, S. A.
74. Lotes Industriales, S. A.
75. Pepsicola
76. Byron Jackson de México
77. Borg & Beck de México, S. A.
78. Stephens-Adamson de México
79. Recold de México, S. A.
80. Borg-Wagner de México, S. A.
81. Celanese Mexicana, S. A.
82. Reynolds Aluminio
83. General Mills
84. Productos Selmor
85. Johnson & Johnson de México, S. A. de C. V.
86. Eaton Yale
87. Eaton Manufacturera
88. Bristol Meyers de México, S. A.
89. Cia. Minera de Cananea, S. A. de C. V.
90. Cambell's de México, S. A. de C. V.
91. Continental Emsco, S. A. de C. V.
92. Cia. Burroughs Mexicana, S. A. de C. V.

60. H. J. Heinz
61. Pfizer
62. Allis-Chalmers
63. Nabisco
64. Kimberly Clark
65. Studebaker Worthington
66. SCM Co.
67. American Metal Climax
68. Texas Instruments
69. Hercules
70. Dresser Industries
71. Phelps Dodge
72. Ingersoll-Rand
73. Avon Products
74. Merk
75. American Smelting & Refining
76. Pulman Inc.
77. Del Monte
78. Crane
79. Gillete
80. Ely Lilly
81. Emerson Electric
82. Anderson Clayton & Co.
83. Time Inc.
84. Mc Caw-Edison
85. Kellogs Co.
86. Sterling Drug
87. Corning Glass Works
88. Diamond Shamrock
89. Johns Manville
90. Control Data
91. Koppers
92. Sherwin Williams
93. International Minerals & Chemical
94. Seagrams Joseph E. & Sons
95. Cluett Peabody
96. Stauffer Chemical
93. Heinz Alimentos
94. Pfizer de México
95. A. C. Mexicana, S. A.
96. Nabisco Famosa, S. A.
97. Kimberly Clark de México, S. A.
98. Inmobiliaria Ecatepec, S. A.
99. Worthington de México
100. Worthington Ingeniería y Contratos, S. A.
101. General Paint Co. de México, S. A.
102. Smith Corona Marchant
103. Alumex, S. A.
104. Cia. Minera Acmosa, S. A.
105. Texas Instruments de México, S. A.
106. GSI de México
107. Química Hércules, S. A. de C. V.
108. Ideco de México, S. A.
109. Phelps Dodge Pycsa, S. A.
110. Macopel, S. A.
111. Ingersoll-Rand de México, S. A.
112. Avon Cosmetics, S. A. de C. V.
113. Merk, Sharp & Dohme de México
114. Proveedores Técnicos, S. A. de C. V.
115. *Asarco Mexicana
116. Empresas Técnicos Asociados Pulman
117. Productos del Monte, S. A. de C. V.
118. Productos Bali
119. Crane-Dening de México, S. A.
120. Gillete de México, S. A. de C. V.
121. Ely Lilly y Cia de México, S. A. de C. V.
122. Motores U. S. de México
123. Anderson Clayton & Co., S. A.
124. Granjas de Experimentación del Pacífico, S. de R. L.
125. Time Life Internacional, S. A.
126. International Metal Prod. Co. de México, S. A.
127. Kellogs de México
128. The Sidney Ross, Co., S. A.
129. Corning Mexicana, S. A.
130. Productos Corning de México, S. A. de C. V.
131. Insecticidas y Fertilizantes Diamond del Norte de México
132. Diamond Chemicals de México
133. Diamond del Pacífico, S. A. de C. V.
134. Inmuebles Industriales del Centro
135. Diacromex
136. Nepco Industrial
137. Johns Manville Mexicana
138. Control Data
139. Productos de Estireno, S. A.
140. Koppers de México
141. Cia. Sherwin Williams, S. A. de C. V.
142. Ac'cent International de México
143. Seagrams de México, S. A. de C. V.
144. Arrow de México
145. Stauffer de México, S. A.
146. Cummins Mexicana
147. Industrias Químicas de México

97. U. S. Gypsum
 98. Abbot Laboratories
 99. Fruenhaf
 100. Rohn & Haas Co.
 101. Scovill Manufacturing
 102. USM
103. Tecumesh Products Co.
 104. Addressograph Multigraph
105. Penwalt
106. Timken
 107. Collier & Mc Millan
 108. Sunbeam
 109. Upjohn
110. Mc Graw-Hill
111. Purex
 112. Richardson Merrel, S. A. de C. V.
 113. Harris Intertype
114. Revlon
 115. Admiral
 116. Benis
 117. Collins Radio
 118. Hewlett Packard
 119. Smith Kline & French Laboratories
120. Gould Inc.
121. Hoover
 122. Interlake
123. General American Transportation
 124. Reliance Electric
125. Burlington Industries
 126. Ampex
 127. Inmont
 128. Chemetron
129. Miles Laboratories
130. Champion Spark Plug
 131. ESB
132. Rockwell Manufacturing
 133. H. K. Porter
134. Pitney Bowes
148. Yeso Mexicano
 149. Abbot Laboratories
 150. Fruenhaf de México, S. A.
 151. Industrias Químicas y de Apizaco
 152. Scovill Mexicana, S. A. de C. V.
 153. Bostick Mexicana
 154. USM Mexicana, S. A. de C. V.
 155. Farrel Mexicana, S. A. de C. V.
 156. Tecumesh Products Co. de México
 157. Addressograph Multigraph de México
158. Minerales Pensalt
 159. Laboratorios Strassenburgh de México, S. A. de C. V.
 160. Wallace & Tieman de México, S. A.
 161. Timken Roller Bearing de México
 162. Collier & Mc Millan de México
 163. Sunbeam Mexicana, S. A. de C. V.
 164. Upjohn, S. A. de C. V.
 165. CP Continental, S. A. de C. V.
 166. Asgrow Mexicana
 167. Libros Mc Graw Hill de México, S. A. de C. V.
 168. Holandesa Purex
 169. Richardson Merrel, S. A. de C. V.
 170. J. T. Baker, S. A. de C. V.
 171. Harris Intertype de México, S. A. de C. V.
172. Revlon
 173. Admiral de México, S. A. de C. V.
 174. Benis Craftil, S. A.
 175. Collins Radio de México
 176. Hewlett Packard de México, S. A.
 177. Smith Kline & French de México
 178. Laboratorios Julián
 179. Acumuladores Mexicanos, S. A.
 180. Clevite de México
 181. Hoover Mexicana, S. A. de C. V.
 182. Acme Flejes de México, S. A. de C. V.
 183. General American de México, Constructora y Reparadora
 184. Reliance de México, S. A.
 185. Dodge de México, S. A. de C. V.
 186. Toledo Scale de México, S. A. de C. V.
 187. Textiles Morelos, S. A. de C. V.
 188. Ampex, S. A.
 189. Inmont de México, S. A. de C. V.
 190. Argón de Monterrey, S. A.
 191. Cia. Productora de Oxígeno
 192. Electrodo de Monterrey, S. A.
 193. Gases y Electrodo, S. A.
 194. Oxígeno de Chihuahua
 195. Color de Caramelo, S. A.
 196. Laboratorios Miles de México
 197. Bujías Champion de México
 198. Ray-O-Vac de México, S. A. de C. V.
 199. ESB de México, S. A. de C. V.
 200. Rockwell Mexicana, S. A. de C. V.
 201. H. K. Porter Co.
 202. Cia. Minera y Refinadora Mexicana
 203. Cia. Minera del Futuro
 204. Monarch Marking Sistem de Mé-

135. Joy Manufacturing
136. Lone Star
137. Questor
138. Chesebrough Pond's
139. Square D
140. Black & Decker Manufacturing
141. Federal Mogul Co.
142. Kendall
143. Cutler-Hammer
144. Maremont
145. Mohasco Industries
146. Witco Chemical
147. Bunker Ramo
148. Eagle-Picher Industries Inc.
149. Emhart
150. AMP
151. Cooper Industries
152. Becton, Dickinson
153. Gerber Products
154. Parker Hannifin
155. American Chain & Cable
156. Keystone Consolited Industries
157. Signode
158. G. D. Searle & Co.
159. Gardener-Denver
160. Baxter Laboratories
161. Lubrizol
162. Max Factor
163. Reichhold Chemicals
164. Wrigley (WM) Jr.
165. Purolator
166. Nalco Chemical
167. Bucyrus-Erie
205. Joy Manufacturing de México
206. Manufacturera Joy de México, S. A. de C. V.
207. *Asarco Mexicana
208. AP de México
209. Evenflo de México
210. Pond's de México, S. A. de C. V.
211. Square D de México, S. A.
212. Black & Decker de México
213. Federal Mogul, S. A. de C. V.
214. Kendal de México
215. Cutler-Hammer
216. Gabriel de México, S. A.
217. Tapetes Luxor
218. Argus Química Mexicana
219. Amphenol, S. A. de C. V.
220. Minerales de Lajitas
221. PCI de México
222. AMP de México
223. Conjunto Manufacturero, S. A. de C. V.
224. Becton Dickinson de México, S. A.
225. Gerber Products, S. A. de C. V.
226. Parker Seal de México
227. Instrumentos Bristol
228. Tornillos Especiales de México
229. Signode, S. A. de C. V.
230. Searle de México
231. Gardener-Denver de México
232. Travenol, S. A.
233. Lubrizol de México, S. A. de C. V.
234. Max Factor Mexicana, S. A. de C. V.
235. Reichhold Chemicals de México
236. Wm. Wrigley de México, S. A. de C. V.
237. Purolator de México
238. Nalco de México
239. Equipos Bucyrus-Erie, S. A.

Comercio

1. Sears Roebuck
2. F. W. Woolworth
3. Walgreen
240. Sears Roebuck de México, S. A.
241. F. W. Woolworth de México, S. A.
242. Sanborn's
-

3.- EFECTOS DE LA INVERSION ESTADOUNIDENSE.

La inversión estadounidense en países como México, deriva en una serie de complicaciones de orden económico, político y social.

a).- ECONOMIA:

En lo relativo a las implicaciones de orden económico se encuentra una amplia gama de contenidos. De primer orden es el efecto de la inversión estadounidense directa en la estructura económica del país, cuestión que se puede apreciar al aquilatar las respuestas a la siguiente pregunta: ¿Cuál es la motivación que guía a la inversión estadounidense?, las destacadas personalidades del mundo de los negocios o bien estudiosos del problema:

Gifford, investigador estadounidense, expresa una opinión que es en sí el punto de partida. Señala que: "el incentivo de las ganancias es la base misma en que está fundado este país (Estados Unidos). En otras palabras, para nosotros, individualmente y como país, el incentivo de las ganancias ha hecho de nosotros lo que somos". (3)

Respecto a las inversiones estadounidenses en el extranjero, la concepción es similar. En este sentido es sumamente interesante la opinión de Baalگوoyo, funcionario de una empresa transnacional. Sobre el particular señala: "consideremos cuales son los motivos de -

(3).- Pablo González Casanova. La Ideología Norteamericana sobre Inversiones Extranjeras. UNAM 1955. p. 74.

un empresario al hacer inversiones extranjeras. Aunque no se puede olvidar la perspectiva más amplia, pueden - ustedes estar seguros que no invierte con pensamiento - alguno de mejorar la balanza internacional de pagos, o de llenar una responsabilidad real o imaginaria hacia - otros países o pueblos. El presunto inversionista, en la mayoría de los casos, es una gran corporación, y los representantes que hacen la acción de invertir tienen - plena consciencia de sus responsabilidades. No es su - dinero lo que se juega sino los ahorros de miles de ac- cionistas, los verdaderos dueños de la corporación, y - éstos llamarán a estrictas cuentas a cualquiera de sus representantes que sea infiel a su mandato". (4)

Es obvio que el móvil principal de la inversión_ estadounidense es la obtención de utilidades que, por - lo demás tienden a ser superiores en los países "subde- sarrollados". No se trata, salvo casos excepcionales, - de inversiones que se canalicen en función del país - huésped sino en el sentido que marcan los inversionis- - tas.

Hace tiempo una comisión de hombres de negocios_ norteamericanos manifestaron: "que rápidamente las in- - dustrias norteamericanas han descubierto que sus ganan- cias en ultramar aumentaban sin cesar y que las utilida- des de las inversiones en el exterior eran muy superio- res a las que ellas obtenían en los Estados Unidos. A medida que las utilidades del exterior han aumentado - los márgenes de las ganancias interiores han comenzado_ a bajar...". He allí la razón de ser de la empresa - transnacional.

Para demostrar que las empresas extranjeras - guían sus inversiones en función de las utilidades, bas_

(4).- Pablo Glez. C. UNAM 1955. p. 75 y 76.

ta utilizar los datos del Banco de México, S.A., sobre los rendimientos obtenidos por estas empresas en 1970 - de acuerdo con su rama de actividad y en función a las nuevas inversiones.

Inversión y Rendimiento Anuales (1967 y 1970).
(Miles de dólares).

	Total de ingresos (2+3-4+5) (1)	Nuevas inver- siones (2)	Reinver- sión de utilidades (3)	Disposición de utilida- des acumu- ladas (4)	Cuentas entre compañías (5)	Total de egresos (7 + 10) (6)
1957						
Total	121 086	101 024	29 046	10 505	1 521	117 233
Agricultura	1 173	1 710	-175	364	2	368
Minería	7 784	12 735	-649	4 438	136	15 930
Petróleo	1 020	844	694	396	-122	2 094
Industria ¹	72 737	52 128	24 619	4 332	322	63 846
Construcción	1 452	1 616	-118	18	-28	616
Electricidad	9 023	9 717	-185	3	-506	10 243
Comercio	20 762	17 543	2 625	594	1 188	11 024
Transportes	3 033	996	1 617	175	595	6 450
Otras	4 102	3 735	618	185	-66	6 662

Utilida- des obte- nidas (7)	Utilida- des rein- vertidas (8)	Utilida- des remi- tidas (9)	Envíos por intereses, regalías y otros pagos (11 + 12 + 13) (10)	Inte- reses (11)	Rega- lías (12)	Otros pagos (13)	Saldo (1-6)
76 831	29 046	47 785	40 402	11 142	7 938	21 322	3 853
339	-175	514	29	5	4	20	805
13 556	-649	14 205	2 374	814	130	1 430	-8 146
1 209	694	515	885	44	—	841	-1 074
46 114	24 619	21 495	17 732	3 927	6 681	7 124	8 891
603	-118	721	13	—	6	7	836
2 693	-185	2 878	7 550	3 321	—	4 229	-1 220
7 162	2 625	4 537	3 862	2 552	240	1 070	9 738
3 638	1 617	2 021	2 812	412	—	2 400	-3 417
1 517	618	899	5 145	67	877	4 201	-2 560

1970							
Total	322 775	183 932	154 175	32 118	16 786	473 552	
Agricultura	268	57	493	410	128	961	
Minería	16 197	6 386	12 072	1 966	-295	32 859	
Petróleo	210	-331	824	283	—	1 696	
Industria	229 212	109 892	119 197	22 185	22 308	370 628	
Construcción	-1 157	-1 152	351	450	94	911	
Electricidad	226	12	227	13	—	262	
Comercio	62 733	56 460	18 713	6 157	-6 283	55 557	
Transportes	286	714	284	244	-468	1 311	
Otras	14 800	11 894	2 014	410	1 302	9 367	
261 008	154 175	106 833	212 544	92 133	40 143	80 268	-150 777
675	493	182	286	179	26	81	-693
22 654	12 072	10 582	10 205	6 204	289	3 712	-16 662
1 462	824	638	234	3	—	231	-1 486
202 151	119 197	82 954	168 477	64 986	34 850	68 641	-141 416
529	351	178	382	238	43	101	-2 068
227	227	—	35	23	—	12	-36
29 769	18 713	11 056	25 788	19 062	2 851	3 875	7 176
488	284	204	823	14	—	809	-1 025
3 053	2 014	1 039	6 314	1 424	2 084	2 806	5 433

Sólo se requeriría volver a mencionar que el 79% de la inversión extranjera es de procedencia norteamericana.

Analizando los datos que muestra el cuadro anterior, vemos como las nuevas inversiones se concentran en lo fundamental en los ramos de la minería, la industria y el comercio que son los que transfieren mayor capital a las matrices.

Los efectos de la inversión estadounidense directa en la balanza de pagos constituyen una faceta distinta del problema. Por una parte las nuevas inversiones vienen a disminuir los desequilibrios en la balanza de

pagos, aún cuando, por otro lado, la transferencia de capitales a las matrices agrava el problema.

A efecto de tener una idea precisa de los efectos que en conjunto produce la inversión extranjera en general y la estadounidense en particular, es preciso mencionar que de 1960 a 1970 el saldo neto total en contra de la balanza de pagos por descapitalización ascendió a \$ 931.171.000.00 dólares, en tanto que lo correspondiente a la desinversión en capital estadounidense importó \$ 839.640.000.00 dólares lo que equivale al 90.2% del total. Esta cifra es reveladora, máxime si se compara con la inversión extranjera total en 1970 de \$ 2.822.272.000.00 dólares.

También la transmisión de tecnología ocupa un lugar destacado en las implicaciones económicas de la inversión estadounidense y del total de la inversión extranjera.

La experiencia demuestra que no en todos los casos los países receptores de la inversión logran adaptar la tecnología foránea, en virtud de que no siempre coincide con los requerimientos locales a satisfacer.

Cabría mencionar que la tecnología usualmente es utilizada como instrumento por las matrices para establecer los mecanismos restrictivos en el área de la producción y el comercio exterior.

Por otra parte, es innegable que la inversión extranjera directa permite la creación de nuevas fuentes de trabajo en el país receptor. En México fueron ocupados para empresas extranjeras 419,107 empleados durante 1970, lo que implicó erogaciones por sueldos del orden de \$ 13.445.000.000.00.

Participación de las 242 subsidiarias de empresas transnacionales norteamericanas establecidas en México, en el total de ocupación de la inversión extranjera directa, 1970

Concepto	Número de obreros y empleados	%
<i>Total de empleo de la IED en México</i>	419 107	100.0
<i>Total de las 242 subsidiarias de empresas transnacionales norteamericanas consideradas</i>	120 829	28.8
Agricultura	634	0.2
Minería	2 105	0.5
Industria manufacturera	93 638	22.3
Electricidad	267	0.1
Comercio	22 271	5.3
Transportes	8	—
Otras	1 906	0.4

FUENTE: Banco de México.

Un problema que surge con relación al personal contratado por empresas extranjeras es el que se refiere a los encargados de funciones de alto nivel en ese tipo de empresas.

Las empresas transnacionales centralizan las decisiones más importantes, lo que repercute en la contratación de personal directivo.

b).- POLITICA Y SOCIEDAD.

La inversión estadounidense al tender a la concepción de beneficios económicos no sólo se limita a realizar las operaciones que les son propias desde el momento en que pretenden obtener las máximas facilidades y una inversión permanente. Por ello desarrollan innumerables actividades, por sí mismas o por conducto del gobierno de los Estados Unidos de índole política, ideológica y cultural.

El Presidente del Subcomité de Política Comercial Exterior del Comité de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos, expresaba: "la inversión en el extranjero de fondos estadounidenses de propiedad es preferible al gasto del gobierno por muchas razones, de las cuales no es la menos importante el hecho de que tal inversión asegura el aprovechamiento más económico de los recursos limitados de los Estados Unidos. La verdad es que la necesidad de capital que tienen las naciones libres del mundo es mayor que las cantidades que nuestros contribuyentes pueden razonablemente suministrar. Por esta sola razón hay que alentar al capital privado estadounidense para que vaya a otros países y se eche a cuestras la tarea de preservar en el mundo el sistema libre que sinceramente creemos que amerita fomentarse y preservarse". (5)

O bien, la opinión del mismo Shearer: "En la lucha internacional entre los dos sistemas económicos más importantes, el papel que desempeña la inversión extranjera directa de los particulares estadounidenses tiene probabilidades de ser mucho más importante para el futuro que en el presente".

El punto de vista del Presidente del Banco Mundial, también es importante: "Nuestros programas de ayuda exterior constituyen un beneficio concreto para los negocios norteamericanos. Los tres principales beneficios son: a).- La ayuda exterior proporciona un mercado apreciable e inmediato para las mercaderías y servicios de Estados Unidos; b).- La ayuda exterior estimula nuevos mercados de ultramar para las empresas de Estados Unidos; c).- La ayuda exterior orienta esas economías -

(5).- Revista Business Week. En su Report Special. p.5 y 6.

nacionales hacia un sistema de libre empresa, en el --
 cual las empresas norteamericanas pueden progresar". --
 (6)

Los intereses de los monopolios, intransigente--
 mente defendidos por las naciones imperialistas se tra--
 ducen en actos de intervención política como los obser--
 vados en Cuba durante la primera fase de la revolución;
 en Chile con la intervención de la ITT, y muchas otras_
 transnacionales, sin contar la propia intervención del
 Gobierno de los Estados Unidos en Perú y Venezuela ante
 la nacionalización de los minerales y el petróleo.

Es este y no otro el significado de la "defensa_
 del mundo libre".

Sin embargo, igualmente peligrosa es la ofensiva
 del colonizaje ideológico y cultural que se observa en
 múltiples manifestaciones que van desde un programa in--
 fantil llamado Plaza Sésamo ("Que induce al niño a te--
 ner un concepto rígido y despersonalizado, donde la en--
 señanza es abstracta, mecánica y memorista y que contie--
 ne figuras deformadas que provocan inhibiciones y temo--
 res"), hasta el control de los grandes medios de infor--
 mación. (7)

La causa de todo lo mencionado es solo una: sin
 independencia económica no puede existir independencia_
 política y cultural.

(6).- Manuel Espinoza García. La Política Económica de
 los Estados Unidos hacia América Latina entre --
 1945 y 1961. Habana, Cuba 1971. p. 129.

(7).- Texto Parcial del Decreto del Ministerio de Educa--
 ción de Perú que prohíbe la Exhibición del Progrā
 ma Plaza Sésamo.

C A P I T U L O I I I

NECESIDAD, CONVENIENCIAS E INCONVENIENCIAS DE LAS INVERSIONES
EXTRANJERAS EN MEXICO.

1.- LAS OPINIONES EXTRANJERAS:

a).- RAZONES DEL EXTRANJERO PARA INVERTIR EN MEXICO.

El rápido incremento de las inversiones directas extranjeras en los últimos años indica que México es - considerado como un campo atractivo para el inversionista extranjero. ¿En qué consiste esta atracción?. Es - una suma de factores favorables que han contribuido a - la consolidación de la situación económica del país a - tal grado que el extranjero estima sus inversiones en - México protegidas por un sistema socio-económico suficientemente fuerte.

En el Informe Anual 1978 que elaboró la Dirección General del Banco de México, señala: que el Producto Interno Bruto en ese año fue de 6.6 %, mientras que los precios al consumidor fue del 16.2 %, frente al - 20.7 % de 1977. Todo ello incrementando la producción "sin aumentar el ritmo de la inflación". Agrega que - nuestras exportaciones fueron un 31 % mayores que en - 1977, registrándose en nuestra balanza comercial un déficit de 2000 mil millones de dólares.

Mientras tanto, un grupo de investigadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señalan que ha

brá una evolución satisfactoria en nuestra economía para el período 1979-1982, en un aumento promedio del 7.8% en nuestro Producto Interno Bruto, suscitándose un incremento del 4 % en nuestras exportaciones. (1)

Esta es la situación económica que ha imperado - en nuestro país, en la presente década, con algunas variantes en 1976.

Es importante y necesario conocer el concepto a que nos hacían merecedores las voces internacionales en la década de los sesentas, para despojarnos de nuestro localismo y fundamentar congruentemente nuestra política económica internacional.

El semanario inglés "The Economist", reconocido como una de las publicaciones de mayor prestigio en el mundo, ofrece las siguientes explicaciones con respecto al progreso económico de México:

1.- El surgimiento de una clase empresarial moderna, caracterizada por confiar en su habilidad para adaptar a las condiciones nacionales los grandes adelantos extranjeros alcanzados en el campo de la producción y de la distribución.

2.- El progreso impresionante en la preparación técnica y en el adiestramiento de la fuerza de trabajo industrial y en la extensión de los servicios de educación a todo el país.

3.- Las buenas relaciones obrero-patronales, que permiten controlar las presiones inflacionarias y que, ante el crecimiento del sector industrial, crean posi-

(1).- El Día (Diario). 24 Abril 1979. p. 8.

ciones encaminadas a lograr amplia promoción a los trabajadores y técnicos adecuadamente capacitados.

4.- El gran éxito de la agricultura comercial me diante el apoyo de la inversión pública en obras de riego, por un lado, y la creciente adopción de técnicas modernas de cultivo, por otro; siendo la modernización - progresiva de la agricultura otro de los factores que - explican la debilidad de las presiones inflacionarias.

5.- La disponibilidad de recursos externos para el financiamiento de la diversificación de la economía, basada en el sistema de control de las importaciones y en el fomento del turismo, que provee al país de la ter cera parte de su capacidad de importación, y finalmente:

6.- La política oficial frente a la inversión ex tranjera; política que, en lugar de tratar de regular - sus gancias y remesas de utilidades y cortar de esta ma nera el flujo de los recursos privados externos, se dedica a imponer al capital extranjero una serie de condi ciones previas a la inversión, lo que abre el camino a la participación mayoritaria del empresario nacional en las nuevas actividades productivas.

También, el Dr. Frank Tamagna, profesor de la Es cuela de Economía de la American University de Washington, Estados Unidos, en el Seminario de Desarrollo, celebrado en la Ciudad de México, se expresó en los siguientes términos sobre México:

1.- Dispone de una de las estructuras financieras más sanas.

2.- El programa de vivienda bien puede ser ejemplo para cualquier tipo de naciones.

- 3.- El sistema bancario es de los más modernos.
- 4.- La banca oficial cumple fielmente sus propósitos.
- 5.- El sistema de libre cambio mueve al mayor re conocimiento.
- 6.- Ninguna ventaja a los inversionistas extranjeros sobre los nacionales.
- 7.- Apoyo total a la asociación de capitales.
- 8.- Organismos de fomento económico oficial, como Nacional Financiera.
- 9.- Alto nivel de depósitos a la vista y de ahorro.
- 10.- Elevada contribución del ahorro interno a los programas de desarrollo.
- 11.- Un mercado de valores en proceso de desarrollo. (2)

Ambas declaraciones pueden considerarse como benévolas, sin embargo, tanto la revista inglesa como el Dr. Tamagna han gozado de enorme prestigio a nivel internacional, por lo que, sus opiniones en su tiempo fueron autorizadas y respaldadas por un estudio e investigación permanente de los perfiles económicos mundiales.

En la actualidad, México sigue siendo campo atractivo a los inversionistas extranjeros, tanto por sus recursos naturales renovables y no renovables, como por las facilidades que otorga el Estado al movimiento

(2).- Protocolo del Seminario Internacional sobre Estabilidad Monetaria y Desarrollo Económico, en la Ciudad de México. Agosto del 1967.

de capitales extranjeros, esta situación ha provocado - declaraciones favorables que alientan al extranjero a - invertir en nuestro país.

El señor Patrick J. Lucey, embajador de los Estados Unidos en México, instó a empresarios de su país a invertir en México, manifestando en su decisión los siguientes argumentos:

1.- México desarrolla políticas tendientes a fomentar un comercio más libre.

2.- Su procedimiento es expedito ante las solicitudes de inversiones extranjeras.

3.- La legislación vigente es más flexible que - la del pasado.

4.- La economía mexicana crece rápidamente, ya - que la tasa de crecimiento ascenderá en los próximos - años del ocho al diez por ciento anual.

El señor Lucey advierte:

1.- A medida que México fortalezca su economía - mediante un crecimiento económico más rápido, se convertirá en un mercado aún más grande para los Estados Unidos.

2.- La venta de petróleo y gas natural no influirá en el engrandecimiento del mercado mexicano.

3.- México tiende a convertirse en un competidor muy fuerte para Estados Unidos en el mercado internacional. (3)

(3).- Boletín de la Embajada de Estados Unidos. El Día. 13 Abril 1979.

La declaración del embajador estadounidense puede considerarse como cortés, pues su investidura diplomática así lo exige.

Sin embargo, es innegable que nuestro país, al igual que toda la América Latina es el paraíso de las transnacionales, que es decir inversión extranjera; por el creciente tamaño de los mercados, la calificación y costo relativamente bajo de su fuerza de trabajo y la abundancia de sus recursos naturales. (4)

John Heffernan, editor financiero del periódico Sheffield Evening Telegraph, recientemente visitó México y ha escrito sus impresiones sobre el mismo, de esta manera:

1.- La economía mexicana está prosperando al descubrirse que las reservas petroleras del país son mucho más importantes de lo que originalmente se habían pensado.

2.- El mercado mexicano de valores, también está prosperando.

3.- Los bancos son estables.

4.- Concluye Heffernan: las oportunidades de inversión han sido increíblemente menospreciadas por los hombres de negocios británicos. (5)

Heffernan, se deja conducir por la "fiebre" del petróleo, como principal alternativa que tiene el inversionista extranjero en nuestro país, y que el capital -

(4).- Enrique Iglesias. Secretario General de la CEPAL. El Día. 25 Abril 1979. p. 15.

(5).- John Heffernan. El Día. 28 Sept. 1979. p. 8.

se encuentra bien protegido por el eficiente mercado de valores y la estabilidad de los bancos, es decir, no debe existir temor de fracaso del inversionista extranjero.

En general, las apreciaciones pudieran considerarse como demasiado favorables, también es innegable el progreso económico de México, en relación con otros países latinoamericanos con mayores recursos naturales y humanos. Este progreso, y el interés del extranjero de invertir en México se basan no sólo en la creciente madurez de la economía mexicana, sino también en los siguientes factores:

- 1.- La estabilidad política y la paz social.
- 2.- La escrupulosa observancia de sus compromisos internacionales y su prestigio internacional.
- 3.- El alto porcentaje de la inversión privada de capital nacional.
- 4.- La balanza de pagos "sana" y diversificada.
- 5.- El peso mexicano considerado por el Fondo Monetario Internacional como moneda todavía "dura" y con tendencia a recuperación.
- 6.- La libre convertibilidad y transferencia del peso mexicano.
- 7.- Un sistema tributario que fomenta las inversiones industriales.

b).- EXPERIENCIAS DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS
EN MEXICO.

Afortunadamente, las inversiones directas extranjeras se han desarrollado en general sin mayores obstáculos. Sin embargo, no faltan incidentes que de vez en cuando ponen en evidencia la necesidad de una mutua comprensión entre los inversionistas extranjeros y los recipientes mexicanos de los respectivos créditos.

Por supuesto, el inversionista de Nueva York, -- por ejemplo, en su mira a maximizar las utilidades, tiene que tomar en cuenta los intereses económicos de México, y es muy natural que reconciliar los diferentes puntos de vista no es siempre muy fácil.

Entre los pequeños incidentes de los últimos -- veinte años, el que más destaca es el de abril de 1966, en el caso de la Pan American Sulphur Co.: el gobierno mexicano detuvo un cargamento de azufre en el puerto de Coatzacoalcos y anunció un nuevo reglamento para controlar esta industria.

Azufre es una materia básica para industrias nacionales muy importantes, como la de papel y hule, pero principalmente para la fabricación de fertilizantes. El gobierno mexicano consideraba la explotación y exportación del azufre por parte de la Pasco como excesiva, y se vió obligado de reglamentar tanto la exportación como la producción de este recurso natural no renovable, -- para evitar un agotamiento prematuro. Para garantizar las necesidades nacionales, las exportaciones no deben exceder un cierto porcentaje de las reservas existentes, y aumentar la producción de azufre, se obliga a -- los concesionarios de explotación a producir como mínimo 300 toneladas de azufre diario, dando preferencia en

sus ventas al consumidor mexicano.

La restricción impuesta a las exportaciones de la Pasco, causó una reacción muy fuerte en los Estados Unidos y entre otros ataques, la revista "BARRON'S" publicó en su edición del 5 de mayo de 1965 un violento artículo contra el gobierno mexicano. Este fue un ataque injustificado y se debe reconocer que en muchos otros países existen medidas protectoras más estrictas que las impuestas por México en esa ocasión, por lo que los ataques de la prensa americana carecían de un auténtico fundamento.

El señor Jack H. Parkinson, director general de Chrysler de México, expone con brevedad y certidumbre, sus puntos de vista de la legislación que controla la inversión extranjera en nuestro país:

1.- Los inversionistas extranjeros tenemos mucha confianza en que las autoridades mexicanas observen mayor flexibilidad en cuanto a la Ley de Inversiones Extranjeras.

2.- Que nos den tiempo y oportunidad para cumplir con las reglamentaciones que se nos exijan.

3.- Hemos operado en forma muy satisfactoria en otros renglones, incluyendo la Ley de Inversiones Extranjeras.

4.- Como inversionistas extranjeros estamos en la mejor disposición de cumplir con la parte que nos corresponde. (6)

(6).- Jack H. Parkinson. El Día. 3 Octubre 1978. p. 7.

También el Dr. E. Weinberger, vicepresidente de la Cámara Federal de la Economía de Austria, manifiesta la postura de su país, en relación al campo de acción - que da México al inversionista extranjero:

1.- Se incrementará la inversión austriaca, debido a la expansión económica de México en los últimos - dos años.

2.- Existen restricciones a la inversión debido a las disposiciones arancelarias de México.

3.- Con modificaciones arancelarias y a la Ley - de Transferencias de Tecnología, ayudaría al intercambio comercial; aunque aceptó no estar bien enterado de la legislación mexicana. (7)

El Ing. Kenji Taheunchi, representante de la Japan External Trade Organization, (JETRO), que es el organismo oficial para el intercambio comercial del Japón, tiene valiosos conceptos de la función que desempeña la inversión japonesa en México:

1.- Los empresarios y comerciantes japoneses estamos convencidos del gran desarrollo futuro de México.

2.- Estamos comprometidos con ese desarrollo, - por lo cual estamos realizando inversiones en México a largo alcance.

3.- Lo que los industriales japoneses deseamos - al invertir en México, es únicamente ayudar a su desarrollo, aumentar el empleo al través de su competitividad

(7).- Simposio Tecnológico Austriaco. E. Weinberger. El Día. 24 Abril 1979. p. 8.

exportadora y sobre todo tecnológica.

4.- Las empresas japonesas que operan en México se han mexicanizado, y la meta es, repito, servir prioritariamente al desarrollo económico de México. (8)

En este concreto sondeo, puede considerarse que los inversionistas extranjeros se encuentran a gusto, -- muy a gusto en nuestro país.

Se capta cierto recelo para con la legislación mexicana, haciendo ademanes, hablando, murmurando, echando pestes y condenando la "prisión legislativa" mexicana en la que se encuentran. Todas estas expresiones vertidas por supuesto, con suma elegancia para no provocar el enojo del "celador", a la vez, que se le presiona para que abra las "rejas legislativas" y posteriormente como blancas palomas mensajeras desplazar sus capitales estratégicamente con permiso de la autoridad; sin embargo, esas empresas, esas inversiones continúan desarrollándose, por la sencilla razón de que las ganancias siguen siendo amplias, mucho más en ocasiones, que en sus países de origen.

Nunca faltan los grupos de presión, que tratan de influir en las decisiones nacionales y en especial en el aspecto económico, que es donde gira el interés hacia cierto país. El nuestro con su "despegue económico" debe abrir las "compuertas legislativas", para que el reparto del botín no sea justo y equitativo, sino abundante y desproporcionado, ése es el sentir y firme deseo del inversionista extranjero.

(8).- Kenji Taheunchi. Representante de la Japan External Trade Organization (JETRO). El Día. 28 Septiembre 1978. p. 8.

2.- LAS OPINIONES MEXICANAS.

a).- LA POSICION DEL GOBIERNO MEXICANO.

La posición oficial del gobierno de México fue expresada con toda claridad por el Presidente de la República, Lic. José López Portillo, en su Segundo Informe Anual ante el Congreso de la Unión, el día uno de septiembre del 1978. El Presidente afirmó:

1.- El desarrollo mexicano debe seguir basándose esencialmente en los recursos que los propios mexicanos producen.

2.- Como complemento de los recursos nacionales, y para obtener un desarrollo equilibrado, ascendente y sostenido, se acepta condicionalmente las inversiones extranjeras, bien jerarquizadas, de conformidad con las necesidades y objetivos nacionales precisos.

3.- No se concederá a la inversión extranjera ningún trato preferente y en perjuicio de los inversionistas nacionales.

4.- La inversión directa extranjera deberá asociarse en forma minoritaria al capital nacional.

La postura del Presidente López Portillo debe considerarse justa, pues un país como el nuestro, lleno de carencias, falta de espíritu nacionalista, desconfianza de inversionistas nacionales, resulta positivo que la inversión extranjera sea aceptada, pero como complemento a la nacional, dando primacía en todo momento a esta última, de esa manera, nuestra dependencia al exterior irá disminuyendo paulatinamente, a la vez, que se evitará en gran medida la salida de divisas al extranjero.

Antes, en el sexenio del Presidente, Lic. Luis Echeverría Alvarez, hubo firmes intentos por despojar al país de la inversión extranjera.

Prueba de lo anterior fue la exposición "En México, la Mejor Inversión", realizada en 1974 y en la que se exhibían artículos importados que podían ser producidos en el país. En la exposición se exhibieron cerca de dos mil artículos, de los cuales cuatrocientos se podían fabricar de inmediato, lo que significaba un considerable ahorro de divisas.

El Lic. Echeverría Alvarez, también en 1974, lanza una valerosa llamada de atención a la conciencia histórica de quienes manejaban la industria nacional, diciéndoles.

"Hay toda una política de adquisiciones en el extranjero. No podrá defenderse nuestra economía ni nuestra cultura, ni nuestra política, ni la independencia de la prensa ni la de los medios de difusión; no podrá defenderse la educación, ni el espíritu de soberanía de nuestros hijos, si no cobramos plena conciencia acerca de una política nacionalista en todos los renglones: en invertir aquí nuestros ahorros, en lugar --como algunos lo hacen-- a mandar capitales a los Estados Unidos o a bancos de Suiza. ¡Pobres de ellos, por más dinero que tengan!. Debemos de impulsar nuestra vocación científica y nuestra vocación técnica, para producir nuestros propios instrumentos de trabajo, para liberarnos --lo más importante de todo-- de ese complejo de inferioridad contra el cual todavía en muchos hogares, no se hace nada: hay a veces una actitud de postración frente a valores, muchas veces más aparentes que reales, respecto a todo lo extranjero". (9)

(9).- IV Informe de Gobierno. Luis Echeverría Alvarez.
1 Septiembre 1974.

El doctor Natan Warman, subsecretario de Fomento Industrial, manifiesta:

1.- En las inversiones extranjeras siempre ha habido flexibilidad, no ha habido ningún cambio pronunciado en torno a la política sobre inversión extranjera.

Prueba de lo anterior, es la existencia de empresas extranjeras que participan con más del 49% que fija la ley, aunque éstas se establecieron antes de que entrara en vigor la Ley de Inversiones Extranjeras. (10)

La breve exposición del doctor Warman es clara - a secas, pues contiene cierta obscuridad en relación al papel que juega en nuestro país la inversión extranjera, aunque por otro lado, da ánimos a los inversionistas extranjeros para que inviertan en México, pues nuestra Ley de Inversiones Extranjeras es flexible.

El diputado Sergio Lujambio, de las inversiones extranjeras en México, se expresa así:

1.- No podemos ser "patrioteros" y correr a las transnacionales.

2.- México ha pretendido industrializarse aceleradamente: petróleo, acero y demás y ha descuidado el campo y la generación de alimentos.

3.- Ante esta situación, el capital privado ha buscado áreas de producción retribuíbles, como son la de alimentos, y de ahí nacen las grandes compañías transnacionales como Nestlé, Purina, Carnation y Anderson Clayton.

(10).- Natan Warman. El Día. 6 Oct., 1978. p. 7.

4.- El único recurso es tenerlas dentro del marco jurídico que marcan las leyes mexicanas. (11)

Se percibe que la declaración del diputado Lujambio, está impregnada de cierta dosis de emoción diputaderil, sin embargo, es cierto, que nuestro país quiere mirar alto con el petróleo, acero y demás, olvidándose en gran medida del sustento diario de un pueblo que son los alimentos.

b).- LA OPINION DE LA BANCA MEXICANA.

En principio ubicaremos a la Banca Mexicana en el contexto nacional, para que de esa manera nos formemos un concepto más lúcido de lo que este tipo de instituciones persigue en su devenir histórico.

El señor Agustín F. Legorreta, presidente del Banco Nacional de México (BANAMEX), manifiesta que a pesar del caos financiero del año 1976, la Banca Mexicana mantuvo su solidez y agilidad, en base a los siguientes factores:

1.- La buena comunicación con las autoridades financieras y bancarias.

2.- La solidez de las instituciones, cuyo agrupamiento ofreció una resistencia mayor que la que hubiera mostrado una banca más pequeña y dispersa, y

3.- El hecho de que se mantuviera "la libre convertibilidad del peso", pues esto ofreció al inversio-

(11).- Sergio Lujambio. Ultimas Noticias de Excélsior. 12 Octubre 1978. p. 1 y 5.

nista y al ahorrador la posibilidad de conservar sus tenencias en efectivo en el país, en muchos casos convertida en dólares, "pero al fin y al cabo, aquí en México". (12)

Al conmemorarse el quincuagésimo aniversario de la Asociación de Banqueros de México, el señor Legorreta, demandó las siguientes medidas para fortalecerla:

1.- Fortalecer el mercado bursátil. Las nuevas mecánicas de intermediación financiera, alentadas por -- nuestras autoridades son, una necesidad ineludible y, -- en tanto las medidas adoptadas y por adoptar no debiliten, sino al contrario, complementen a la estructura -- bancaria actual, "México todo saldrá ganando".

2.- Propugnar por la internacionalización de las operaciones de nuestras instituciones, con lo cual "podremos colaborar con el gobierno en su esfuerzo por mantener la soberanía nacional".

3.- Buscar al través de una mejor preparación de nuestros cuadros, así como de la implantación de nuevos sistemas, el que la banca mexicana sea más profesional en su desempeño, de suerte que a futuro, podamos seguir siendo, tal y como lo hemos sido en el pasado, "una estructura digna de la confianza de los mexicanos". (13)

También, el señor José Pintado Rivera, director general de Multibanco Comermex, profundiza en el futuro económico de México, afirmando que nuestro país en el -- año 2000 habrá confirmado su vocación de país libre en el sentido político y, su capacidad de autodetermina--

(12), (13).-- Agustín F. Legorreta. (BANAMEX). El Día. -- 10 Noviembre 1978. p. 9.

ción en lo económico, debido, a que:

1.- Habrá seguido un cambio propio, dentro de --
"una economía de libre mercado, con una constante bús--
queda de la justicia social".

2.- Tendrá un sector fuerte y, por primera vez, --
con amplios recursos económicos, dedicados a desarro--
llar activamente la infraestructura económica y social
del país, y que será capaz de "vigorizar al sector pri--
vado cuando éste encuentre limitaciones para su desarro--
llo".

Será pues, un sector público rector del desarro--
llo económico y social del país, pero que "no competi--
rá, sino que sentará las bases y complementará el desa--
rrollo de la actividad productiva de los sectores priva--
do y social".

3.- Contará con un sector privado activo y cons--
ciente de su responsabilidad histórica y apoyado franca
y abiertamente por el sector público, al crearle condi--
ciones más favorables para su desarrollo, como:

a).- Una legislación social estable, y

b).- Un sistema tributario equilibrado que permi--
ta utilidades justas y promueva la reinversión. (14)

Asimismo, el señor Mario Ramón Beteta, director--
general de Banca SOMEX (Sociedad Mexicana de Crédito), --
pronuncia conceptos halagadores en relación a la econo--
mía nacional, estimando que en 1979:

(14).- José Pintado Rivera. (Multibanco COMERMEX). El --
Día. 10 Noviembre 1978. p. 9.

1.- La economía nacional se significará por el crecimiento de la oferta, fuerte estímulo a la inversión productiva de los sectores público y privado, así como por una mayor protección social a grupos débiles de la población.

2.- Por la puesta en marcha del paquete de reformas fiscales, los alicientes al desarrollo industrial, las modificaciones a las leyes bancarias y del mercado de valores, el reforzamiento de la asistencia técnica y del financiamiento a los sectores primario y secundario.

3.- Que nuestra economía creció y seguirá haciéndolo, bajo los signos de una notable recuperación y de un moderado abatimiento del índice inflacionario, en virtud de la política de racionalidad y congruencia del Gobierno Federal. (15)

El panorama que nos ofrece la Banca Mexicana puede considerarse como optimista y nacionalista, pero esto no obsta en la práctica para que la inversión extranjera funcione como complemento a la nacional; ya que, de todos es conocido que la tecnología nacional es limitada, por lo que no alcanza a cubrir todos los factores que demanda el país, provocando de esa manera, inversiones de capitales extranjeros.

c).- OTRAS OPINIONES. (JURISTAS, FUNCIONARIOS, ETC.).

El mismo criterio en lo general, como el expresado por los representantes de las instituciones menciona

(15).- Mario Ramón Beteta. (Banca SOMEX). El Día. 20 -
Abril 1979. p. 9.

das se encuentra en muchas publicaciones, demasiado numerosas para citarlas en detalle; sin embargo, mencionaremos algunas:

El señor Luis Guzmán de Alba, presidente de la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), en una conferencia de prensa organizada por la JETRO japonesa, apuntó:

1.- Necesitamos inversiones de carácter industrial que creen fuentes de trabajo y permitan el desarrollo de una planta fuerte y moderna.

2.- Necesitamos la inversión extranjera como complementaria, todavía requerimos de ella, siempre y cuando sea útil al país.

3.- Agrega, pensar que el inversionista extranjero va a venir a un país con todos los problemas resueltos es utópico, pues entonces no estaríamos requiriendo de inversión extranjera.

4.- A la inversión extranjera le ofrecemos:

- a).- Estabilidad política.
- b).- Libertad cambiaria.
- c).- Mercado potencial.
- d).- Cercanía con el mercado más grande del mundo que son los Estados Unidos.
- e).- Mano de obra decidida a capacitarse.
- f).- Sistema de comunicaciones.
- g).- Sistema bancario.
- h).- Ubicación en lugares estratégicos.
- i).- Un programa nacional de industria que ofrece reglas claras del juego y sobre todo muy defini-

das. (16)

Con una tendencia similar a la anterior, el señor Rafael Avila Corona, presidente de la Asociación de Industriales de Vallejo, en el Distrito Federal, afirma:

1.- La inversión extranjera es necesaria en nuestro país, dado que necesitamos industrializarnos lo más rápidamente posible.

2.- Bajo nuestra legislación debe dársele toda clase de facilidades a la inversión que nos beneficie, pero para aquellas empresas que nos persiguen más que finalidades de tipo político, deben cerrárseles las puertas.

3.- Ante la inversión extranjera debemos hacer valer nuestra soberanía e imponer nuestras reglas de juego.

4.- La inversión extranjera debe aceptarse puesto que la necesitamos y son ellos quienes tienen los mejores contactos a nivel internacional.

5.- Debemos aceptar a aquellos inversionistas que nos complementen y ayuden, no a aquellos que compitan con los empresarios nacionales porque se desquiciaría el mercado, en cambio si se dedican a trabajar para la exportación nos haríamos de más divisas y nuestra economía mejoraría.

6.- Los inversionistas extranjeros deben ayudar-

(16).- Luis Guzmán de Alba. (CONCAMIN). El Día. 28 Septiembre 1978. p. 8.

nos a crear nuevas fuentes de trabajo, pues de no hacer lo se crearían serios problemas de tipo social. (17)

La posición de Guzmán de Alba y de Avila Corona puede considerarse como sensata, pues en un país como el nuestro, lleno de carencias, ausencia de auténticos programas y de auténticos empresarios, es menester que esos vacíos sean llenados por la inversión extranjera.

Reiteradamente, se dice que la inversión extranjera debe ser complementaria a la nacional, ¿Por qué?, porque todos en gran medida, dígase Estado, empresarios, funcionarios, investigadores, etc., están conscientes del mal funcionamiento de los órganos productores nacionales y como paliativo a ese cargo de conciencia, sobre todo de los primeros se dice que la inversión extranjera debe ser complementaria a la nacional.

Lo anterior, puede considerarse como el aspecto emocional del problema; sin embargo, hay gente que habla con la intención de que no le entiendan, quizá lo hagan por conservar su puesto y que por "disciplina" tengan un brillante futuro político; aunque, definitivamente, no creo que la política sea el arte o ciencia de hablar textos vacíos de contenidos; lo hacen, en gran medida por desconocer el campo en que se "desenvuelven", es decir, muy pocos están donde deben de estar, provocando esta situación desajustes de producción-económicos que, repito, son llenados por la inversión extranjera.

Antonio Chumacero Gómez, brillante investigador de estos tópicos y ahora gerente de Programas de Financiera Nacional Azucarera (FINASA), con su voz autoriza-

(17).- Rafael Avila Corona. El Día. 29 Septiembre 1978.
p. 8.

da dice:

1.- Si México desea alcanzar los grandes objetivos nacionales de justicia social, mediante el logro de mínimos de bienestar para la mayoría de la población, - se hace necesario, cuando menos, que las actividades directamente vinculadas a estos objetivos "estén bajo el control de los mexicanos" y no de extranjeros.

2.- El inversionista extranjero ha orillado al - aparato productivo mexicano a situaciones de dependencia externa de condiciones monopolísticas, de deformación de los mercados, de baja eficiencia productiva, de concentración económica y de fuertes y crecientes presiones sobre la balanza de pagos, comprometiendo, así, - nuestro desarrollo económico independiente.

3.- El comportamiento del inversionista extranjero es incompatible con la armonía, equilibrio, racionalidad, independencia y beneficio de los factores productivos nacionales que demanda nuestro desarrollo. (18)

Ni duda cabe de la posición ciento por ciento nacionalista del señor Chumacero, y qué bueno, que uno de nuestros funcionarios hable con claridad y salga en defensa de los intereses nacionales por conducto de su - ideología.

Es infantil pensar, que los inversionistas extranjeros vienen en busca de aumentar el nivel de vida de las mayorías; vienen sí, y con la seguridad plena de aumentar sus capitales, a costa de presionar al estilo grupo de presión, las decisiones gubernamentales y a - aprovechar la ignorancia nacional en los campos de ac-

(18).- Antonio Chumacero Gómez. El Día. 27 Abril 1979.
p. 10.

ción que ellos dominan, eso basta para que logren sus -- propósitos, el de fortalecer al imperialismo.

3.- VENTAJAS E INCONVENIENTES CONCRETOS DE LAS INVERSI_{ON}ES EXTRANJERAS EN MEXICO.

El capital foráneo satisface necesidades imperio_{sas} en los países en vía de desarrollo que requieren de recursos exteriores para su evolución. Constituye un -- medio de complementar el escaso ahorro nacional y de -- iniciarse en nuevas tareas de industrialización, o de -- mejorar los sistemas productivos, de incrementar las -- fuentes de trabajo y de reducir las importaciones de -- productos elaborados.

La inversión extranjera es una arma de dos fi-- -- los: por una parte, es un medio de desarrollo y por la otra puede configurar una fórmula de dependencia econó_{mica} y política. La opinión pública la repudia por lo que tiene de negativo y el aparato gubernamental la admite en razón de las ventajas que posee y la necesidad_{de} fomentar la nivelación de la balanza de pagos.

El debate planteado sobre la admisión o rechazo_{de} la inversión extranjera directa no debe concluir con una solución extrema. Debe culminar con la aceptación_{razonada} de la inversión extranjera benéfica y el rech_{azo} categórico de la inversión extranjera dañina.

Para estar en condiciones de juzgar objetivamente la inversión extranjera idónea es necesario analizar las ventajas e inconvenientes de la misma.

VENTAJAS:

1.- Mejoran la situación de la balanza de pagos si ésta es deficitaria. En los países subdesarrollados hay demanda de importaciones para tender hacia el mejoramiento, existe una creciente presión del incremento demográfico sobre las necesidades corrientes de consumo que retrasa la elevación de la tasa del ahorro interno y predomina una delantera tecnológica que determina un intercambio muy lucrativo a favor del país desarrollado, factores que conducen al déficit en la balanza de pagos que debe atemperarse con la captación de recursos externos.

2.- Contribuyen al desarrollo del país huésped al producir artículos manufacturados que, de otra manera tendrían que importarse del extranjero, sin recibirse los beneficios inherentes a la producción local como son, entre otros, ocupar trabajadores locales, ahorrarse y, aún, obtener divisas.

3.- Transfieren los conocimientos tecnológicos que permiten elevar la productividad y el ingreso.

4.- Capacitan a la fuerza de trabajo local dotándola de la formación profesional necesaria para producir satisfactores propios del mundo moderno.

5.- Permiten la exportación de productos elaborados y hacen posible la concurrencia a los mercados internacionales en renglones nuevos y en el peor de los casos, desde el punto de vista del mercado internacional permiten la sustitución de importaciones.

6.- Al lado de las industrias formadas con capital foráneo florecen industrias suministradoras locales

que de otra manera no hubieran surgido.

7.- Favorecen la elevación del ingreso fiscal - global al incrementar la vida económica.

8.- Sanean la economía local al reducirse el costo del producto manufacturado al no pagarse fletes ni aranceles, tanto a la ida de la materia prima como al regreso del producto elaborado; propicia el pago de sueldos, fletes, impuestos; incrementa actividad económica al no permanecer ocioso.

9.- Sirven de ejemplo a la inversión local. El capitalista extranjero explota oportunidades reditua-bles a las que por desconocimiento o desconfianza no penetra la inversión nacional. El capital local se orienta a las inversiones seguras en el comercio, la cons-trucción o industriassatélites y evita introducirse en nuevos campos. Las empresas extranjeras introducen nuevas técnicas de producción, modernos equipos, sistemas avanzados de dirección.

INCONVENIENTES:

1.- Las empresas fruto de las inversiones extrangeras adquieren predominio monopolístico en las ramas industriales donde se establecen a virtud de la superioridad financiera y técnica que tienen sobre las empresas nativas del mismo género.

2.- Dificultan la creación de empresas locales en el ramo en que han desplegado su actividad.

3.- Producen un desplazamiento de las empresas -

locales, las hacen quebrar o las adquieren. Para ello emplean métodos monopolísticos prohibidos en su país de origen, sus grandes recursos pecuniarios, los medios publicitarios, su mayor experiencia y el control del mercado internacional.

4.- Pueden dar lugar a una descapitalización en virtud de los pagos realizados a los titulares por concepto de intereses, dividendos, utilidades, regalías, pago de tecnología y hasta elevados sueldos. Las empresas pasan por una etapa de consolidación y posteriormente pueden iniciar la etapa de transferencia al extranjero de cuantiosos rendimientos.

5.- Las empresas extranjeras inversionistas pueden estar ligadas a intereses políticos del exterior y servir de medio de presión política.

6.- Las inversiones extranjeras atienden básicamente al ánimo de lucro, no les interesa el desarrollo regional sino en función de ellas mismas, no tienen relevancia para ellas las necesidades sociales del país receptor.

7.- Importan al país huésped maquinaria obsoleta que pueden producir rendimiento en un mercado interno del país receptor y que no puede concurrir al mercado de origen ni mucho menos al mercado internacional.

8.- Pretenden ejercer amplia influencia en el país huésped sobre su forma de desarrollo, sus instituciones políticas y sociales y su trayectoria histórica. Han llegado hasta el extremo del intento de derrocamiento gubernamental.

9.- Impiden la exportación en acatamiento a compromisos empresariales y gubernamentales en aras del cuidado a los mercados tradicionales del producto o productos de la matriz extranjera. (19)

ACCIONES A DESARROLLAR:

1.- Abstenerse de dar financiamiento interno nacional a la inversión extranjera, pues, el fortalecimiento de la inversión extranjera sin la participación nacional redituará beneficios que saldrán al exterior.

2.- Identificar en la forma más cercana a la realidad la empresa nacional de la empresa extranjera con apariencia de nacional.

3.- Recordar la experiencia obtenida en materia de interposición diplomática para la protección de intereses de extranjeros.

4.- Revisar la política tributaria para evitar trato de privilegio y eliminar la evasión de impuestos.

5.- Combatir prácticas monopolísticas que en otros países están sancionadas incluso con sanciones graves.

6.- Evaluar la magnitud de la inversión extranjera y sus consecuencias benéficas o perjudiciales en la economía del país receptor.

(19).- Carlos Arellano García. Derecho Internacional Privado. Editorial Porrúa, S.A. 2a. Edición 1976. p. 430, 431 y 432.

C A P I T U L O I V

LA LEGISLACION MEXICANA CON RESPECTO A LAS INVERSIONES
EXTRANJERAS.

1.- CONCEPTO DE INVERSION EXTRANJERA.

En lo que atañe a su significación gramatical, - inversión es la acción y efecto de invertir y, a su - vez, invertir, hablando de caudales, se refiere a su em- pleo, gasto y colocación en aplicaciones productivas. - (1)

Si la inversión es extranjera, ello representa - que los caudales proceden del exterior del país en el - que se hace el gasto o colocación en aplicaciones pro- ductivas.

La exposición de motivos de la iniciativa presi- dencial de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera define la inversión ex- tranjera como "aquella que realicen directamente las - personas físicas o morales y la que se efectúe al tra- vés de sociedades mexicanas con mayoría de capital ex- tranjero o controladas por extranjeros".

Carlos Arellano García, dice que la inversión ex- tranjera "es la acción y efecto de colocar capital, re- presentado en diversas formas en país diferente de - aquel en donde se obtienen los beneficios de la aplica-

(1).- Diccionario de la Lengua Española. Madrid 1970.

ción de recursos". (2)

Por supuesto que, los inversionistas con miras -- hacia el exterior toman en consideración los atractivos de la colocación de sus recursos y, entre estos facto-- res estimulantes se puede decir que: el menor costo de la mano de obra, exigencias fiscales menos rigurosas, -- estabilidad política, economía propicia en el país hués-- ped, potencialidad de mercado interno, infraestructura_ aprovechable, libre convertibilidad cambiaria, estímu-- los a las industrias nuevas o necesarias, ausencia de -- restricciones a los abusos económicos, etc.

Por otro lado, la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, publicada -- en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de marzo del 1973, en su artículo 2o. afirma:

Para los efectos de esta ley se considera inver-- sión extranjera la que se realice por:

- I.- Personas morales extranjeras.
- II.- Personas físicas extranjeras.
- III.- Unidades económicas extranjeras sin personalidad_ jurídica, y
- IV.- Empresas mexicanas en las que participe mayorita-- riamente capital extranjero o en las que los ex-- tranjeros tengan, por cualquier título, la facul-- tad de determinar el manejo de la empresa.

Antes de entrar en la descripción e interpreta-- ción amplia de la actual legislación y práctica adminis-- trativa mexicana frente a las inversiones extranjeras -- es conveniente resumir brevemente los conceptos bases --

(2).-- Carlos Arellano García. Derecho Internacional -- Privado. Ed. Porrúa, S.A. 2a. Edición. p. 427.

como sigue:

1.- Las condiciones político-económicas en México son atractivas para el inversionista extranjero.

2.- Objeto de la política económica mexicana es un desarrollo acelerado, equilibrado y sostenido.

3.- Un factor importante en este desarrollo es la inversión tanto la nacional como la extranjera; la segunda como complemento a la primera.

4.- Con su desenvolvimiento económico, México ambiciona un desarrollo con independencia y con bienestar social.

5.- Por medio de leyes y disposiciones, México, como muchos otros países trata de defender sus intereses contra indebidas influencias extranjeras y contra una indebida competencia de origen exterior a las empresas nacionales, y de atenuar el posible impacto negativo de los capitales extranjeros sobre la balanza de pagos del país.

Para un enfoque exacto sobre la legislación mexicana con respecto a las inversiones extranjeras conviene una descripción a grandes rasgos de la función del Estado en materia económica. Los preceptos constitucionales en vigor confieren amplias facultades al Estado para intervenir en los procesos de la economía nacional, como elemento fundamental de la vida social mexicana.

Los problemas económicos forman la esencia de todo la legislación administrativa mexicana, que tiene a la mira una distribución más justa y equitativa de la riqueza nacional. El Estado realiza su política econó-

mica en varias direcciones importantes:

- 1.- Fomenta y vigila la iniciativa privada.
- 2.- Desarrolla las empresas de economía mixta.
- 3.- Desarrolla las empresas públicas.

La planeación gubernamental en el ramo de la economía se ha intensificado en las últimas décadas, con el fin de fortalecer la estructura económica del Estado, y se refleja esta planeación en una extensa legislación administrativa, la cual se aplica con una variedad de excepciones, tanto a los mexicanos como a los extranjeros, como se verá a continuación.

2.- DERECHOS GENERALES DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO EN MEXICO.

La legislación mexicana no establece en principio ninguna discriminación entre inversionistas mexicanos y extranjeros, con excepción de aquellas leyes que tienen el objetivo de mantener un régimen de protección de ciertos bienes de dominio público.

Para aclarar la última parte del párrafo anterior transcribiré el artículo 4o. de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, que dice:

"Están reservadas de manera exclusiva al Estado las siguientes actividades:

- a).- Petróleo y los demás hidrocarburos.
- b).- Petroquímica básica.
- c).- Explotación de minerales radioactivos y generación de energía nuclear.

- d).- Minería en los casos a que se refiere la -
ley de la materia.
- e).- Electricidad.
- f).- Ferrocarriles.
- g).- Comunicaciones telegráficas y radiotelegrá-
ficas, y
- h).- Las demás que fijen las leyes específicas.

Están reservadas de manera exclusiva a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de -
extranjeros, las siguientes actividades:

- a).- Radio y televisión.
- b).- Transporte automotor urbano, interurbano y
en carreteras federales.
- c).- Transportes aéreos y marítimos nacionales.
- d).- Explotación forestal.
- e).- Distribución de gas, y
- f).- Las demás que fijen las leyes específicas o
las disposiciones reglamentarias que expida
el Ejecutivo Federal".

Es obvio que un país que busca mejores caminos -
para sanear su economía como México, frenará por medio
de su legislación, cualquier tentativa de incursión ex-
tranjera en el campo que manifiesta el artículo 4o. de
la Ley de Inversión Extranjera, y con ello alejar al -
mismo, de una cada vez más, paulatina colonización.

La Ley para Promover la Inversión Mexicana y Re-
gular la Inversión Extranjera, en su artículo 5o. esti-
pula que:

"En las actividades o empresas que a continuación
se indican, la inversión extranjera se admitirá en las
siguientes proporciones de capital:

- a).- Explotación y aprovechamiento de sustancias minerales;

Las concesiones no podrán otorgarse o transmitirse a personas físicas o sociedades extranjeras. En las sociedades destinadas a esta actividad, la inversión extranjera podrá participar hasta un máximo de 49 % cuando se trate de la explotación y aprovechamiento de sustancias sujetas a concesión ordinaria y de 34 % cuando se trate de concesiones especiales para la explotación de reservas minerales nacionales.

- b).- Productos secundarios de la industria petroquímica: 40 %.

- c).- Fabricación de componentes de vehículos automotrices: 40 %, y

- d).- Las que señalen las leyes específicas o las disposiciones reglamentarias que expida el Ejecutivo Federal.

En los casos en que las disposiciones legales o reglamentarias no exijan un porcentaje determinado, la inversión extranjera podrá participar en una proporción que no exceda del 49 % del capital de las empresas y siempre que no tenga, por cualquier título, la facultad de determinar el manejo de la empresa.

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras podrá resolver sobre el aumento o la disminución del porcentaje a que alude el párrafo anterior, cuando a su juicio sea conveniente para la economía del país y fijar las condiciones conforme a las cuales se recibirá, en casos específicos, la inversión extranjera.

La participación de la inversión extranjera en los órganos de administración de la empresa, no podrá exceder de su participación en el capital.

Cuando existan leyes o disposiciones reglamentarias para una determinada rama de actividad, la inversión extranjera se ajustará a los porcentajes y a las condiciones que dichas leyes o disposiciones señalen".

Francamente la Ley de Inversiones Extranjeras co jea visiblemente, por la creación de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, a quien se le dan amplias facultades para alterar a su criterio, los porcentajes a invertir, actitud que puede tornarse tendenciosa a emitir decisiones cargadas de emoción y compromiso.

El siguiente cuadro "Marcas vigentes por clase y nacionalidad de los titulares" (al 12 de febrero de 1979), plasma con objetividad la avasalladora incursión extranjera, en gran parte del ámbito de la producción nacional.

Clase	México		Estados Unidos		Suiza		Francia		República Federal de Alemania		Gran Bretaña		Italia		Otros		Total	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Total	33 989	100	15 634	100	1 178	100	1 445	100	2 553	100	1 577	100	442	100	3 767	100	60 585	100
1. Materias primas o parcialmente preparadas	748	2	396	3	12	1	23	2	61	2	27	2	6	1	73	2	1 346	2
2. Receptáculos	396	1	201	1	11	1	6	—	22	1	16	1	2	—	24	1	678	1
3. Petacas, maletas, guarniciones, monturas, carpetas y carteras de bolsillo	230	1	62	—	4	—	26	2	13	1	14	1	—	—	24	1	373	1
4. Materiales detergentes y raspantes para limpiar y pulimentar	1 154	4	515	3	24	2	20	1	71	3	74	5	6	1	63	2	1 927	3
5. Pegamentos	342	1	131	1	4	—	3	—	28	1	12	1	2	—	19	1	541	1
6. Productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas	6 501	20	3 807	24	531	46	584	40	1 083	43	440	28	152	34	721	19	13 819	23
7. Cordelería	85	—	20	—	1	—	2	—	2	—	4	—	—	—	4	—	118	—
8. Artículos para fumadores (exceptuando productos del tabaco)	151	—	34	—	1	—	10	1	5	—	10	1	—	—	11	—	222	—
9. Explosivos, armas de fuego, proyectiles y equipo	137	—	68	—	1	—	2	—	7	—	10	1	—	—	10	—	235	—
10. Abonos (fertilizantes)	179	1	47	—	11	1	2	—	9	—	6	—	3	—	11	—	268	—
11. Tintas y objetos entintadores	208	1	68	—	15	1	2	—	14	1	18	1	3	—	10	—	338	1
12. Materiales de construcción	865	3	281	2	15	1	10	1	30	1	23	1	3	—	40	1	1 267	2
13. Ferrería, plomería y conexiones para vapor	500	2	374	2	8	1	16	1	31	1	14	1	4	1	48	1	995	2
14. Materiales y piezas metálicas vaciadas o forjadas	364	1	197	1	4	—	9	1	50	2	16	1	1	—	58	2	699	1
15. Aceites y grasas no alimenticias	239	1	229	2	6	1	3	—	12	1	18	1	2	—	15	—	524	1
16. Pinturas y materiales para pintores	619	2	227	2	10	1	7	—	30	1	36	2	2	—	23	1	954	2
17. Productos del tabaco	240	1	80	1	13	1	2	—	8	—	35	2	—	—	17	—	395	1
18. Animales vivos	62	—	31	—	1	—	—	—	—	—	2	—	—	—	5	—	101	—
19. Vehículos (exceptuando sus motores)	457	1	235	2	5	—	22	2	30	1	33	2	8	2	84	2	874	2
20. Linóleos y telas enceradas	70	—	20	—	1	—	2	—	3	—	4	—	—	—	3	—	103	—
21. Aparatos eléctricos, máquinas y accesorios	1 163	4	1 009	6	35	3	68	5	143	6	42	3	32	7	258	7	2 750	5
22. Juegos, juguetes y artículos de deporte	796	2	322	2	7	1	18	1	22	1	19	1	14	3	66	2	1 264	2
23. Cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes	943	3	1 342	9	42	4	47	3	187	7	112	7	37	8	257	7	2 967	5
24. Aparatos y máquinas para lavar	97	—	51	—	1	—	—	—	6	—	4	—	—	—	18	—	177	—
25. Cerraduras y cajas fuertes	108	—	34	—	1	—	—	—	1	—	2	—	—	—	6	—	152	—
26. Aparatos científicos y de medición	366	1	610	4	30	3	46	3	127	5	49	3	21	5	171	5	1 420	2
27. Relojes	170	1	70	1	83	7	11	1	13	1	5	—	1	—	41	1	394	1
28. Joyería y vajillas de metal fino	159	—	70	1	10	1	19	1	4	—	5	—	4	9	14	—	285	—
29. Escobas, cepillos, sacudidores o motas	145	—	74	1	4	—	3	—	1	—	6	—	—	—	8	—	241	—
30. Loza, trastos de cerámica y porcelana	141	—	38	—	1	—	4	—	10	—	6	—	—	—	16	—	216	—
31. Filtros y refrigeradores	233	1	212	1	4	—	3	—	13	1	13	1	1	—	32	1	511	1
32. Muebles y tapicería	500	2	117	1	5	—	2	—	12	1	8	1	7	2	33	1	684	1
33. Cristalería	155	—	75	1	1	—	5	—	7	—	7	—	1	—	22	1	273	—
34. Aparatos de calefacción, alumbrado y ventilación (excluyendo los eléctricos)	321	1	202	1	7	1	10	1	27	1	14	1	1	—	33	1	615	1
35. Bandas, mangueras, empaquetaduras y liantas no metálicas	212	1	264	2	3	—	22	2	17	1	20	1	4	1	26	1	568	1
36. Instrumentos musicales y accesorios	240	1	134	1	2	—	8	1	19	1	12	1	4	1	54	1	473	1
37. Papel y artículos de escritorio	819	2	456	3	20	2	13	1	61	2	22	1	3	—	45	1	1 439	2
38. Impresiones y publicaciones	452	1	368	2	9	1	24	2	18	1	18	1	5	1	119	3	1 013	2
39. Vestuario	3 694	11	578	4	14	1	99	7	40	2	55	4	44	10	117	3	4 641	11
40. Artículos de fantasía, avíos y mercería	372	1	109	1	7	1	12	1	30	1	6	—	5	1	36	1	577	1
41. Bastones, sombrillas y paraguas	62	—	12	—	2	—	6	—	5	—	2	—	2	—	5	—	96	—
42. Tejidos de punto, malla y telas	584	2	158	1	13	1	24	2	21	1	27	2	4	1	25	1	856	2
43. Hilos y estambres	410	1	63	—	5	—	14	1	15	1	13	1	—	—	13	—	531	1
44. Aparatos médicos, quirúrgicos y dentales	403	1	489	3	18	2	37	3	126	5	32	2	10	2	56	2	1 171	2
45. Bebidas sin alcohol	628	2	190	1	16	1	17	1	5	—	11	1	2	—	28	1	897	2
46. Alimentos y sus ingredientes	1 853	11	772	5	104	9	28	2	33	1	55	4	14	3	116	3	4 975	8
47. Vinos	469	1	35	—	8	1	32	2	3	—	24	2	8	2	193	5	772	1
48. Extractos de malta y bebidas poco alcohólicas	368	1	30	—	7	1	10	1	10	—	10	1	2	—	21	1	458	1
49. Licores alcohólicos	790	2	93	1	16	1	51	4	8	—	124	8	13	3	229	6	1 324	2
50. Artículos no clasificados	1 789	5	634	4	25	2	61	4	60	2	42	3	9	2	446	12	3 066	5

En el siguiente cuadro, observaremos, la balanza comercial de las empresas transnacionales y del total del país. Es manifiesto e indiscutible el poderío de las transnacionales, simplemente me pregunto: ¿Qué tanto de nuestro país, es nuestro?

Balanza comercial de las ET y del total del país
(Millones de dólares)

	1970	1971	1972	1973
Empresas transnacionales				
Exportaciones ¹	154.8	165.7	225.1	346.9
Importación	662.9	664.7	777.8	942.1
Déficit	— 508.1	— 499.0	— 552.7	— 595.2
Total país				
Exportación ²	1 295.0	1 386.9	1 672.4	2 084.0
Importación ²	2 366.6	2 295.1	2 751.2	3 840.1
Déficit	—1 071.6	— 908.2	—1 078.8	—1 756.1
Déficit ET	47.4 %	54.9 %	51.2 %	33.9 %
Déficit país				

¹ La diferencia respecto a las cifras del cuadro 9 proviene de las ramas tabaco y derivados del petróleo, que allí se excluyen.

² Deducidas las exportaciones e importaciones de las maquiladoras, estimaciones para 1970; 1971, 1972 del Banco de México en el documento antes citado. Para 1973, véase *Indicadores Económicos*, Banco de México, Vol. II, Núm. 3, febrero de 1974.

De lo poco férreo a los intereses de México, dentro de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, encontramos la famosa — Cláusula Calvo, plasmada en el artículo 3o. de la misma y dice:

"Los extranjeros que adquieran bienes de cualquier naturaleza en la república mexicana, aceptan por ese mismo hecho, considerarse como nacionales respecto

de dichos bienes y no invocar la protección de su gobierno por lo que se refiere a aquéllos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación los bienes que hubieren adquirido".

En realidad, a los grandes capitales, poco les interesa ser sedentarios, su naturaleza es ser errantes, porque al través del camino, encuentran mejores postores a sus intereses. Los bienes muebles o inmuebles es inversión frustrada y consciente, tal vez, la única ventaja de consumir la Cláusula Calvo sea, la tecnología.

El Código de Comercio de 1889 en sus artículos 13, 14, 15, 24 y 25 estipula que "los extranjeros serán libres para ejercer el comercio" y fija las condiciones generales para dicha actividad. Evidentemente, en la fecha de la promulgación del mencionado Código, se entendía como "comercio" cualquier actividad comercial, incluyendo la industria.

Para las actividades en la república, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 declara expresamente en su artículo 5o. que "a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícito", teniendo este concepto aplicación igual tanto a mexicanos como a extranjeros.

También, en el artículo 33 de nuestra Constitución, los extranjeros tienen derecho a las garantías que otorga el Capítulo I, Título Primero, de la misma Constitución, que trata de las garantías individuales, gozando, entonces, los extranjeros de las mismas garantías como los mexicanos.

Por cierto, como en la mayoría de los países del mundo, existen ciertos requisitos especiales que reglamentan la forma práctica de la ejecución de las actividades de extranjeros en el territorio nacional. Los mencionados artículos del Código de Comercio estipulan para los extranjeros:

1.- Que se sujeten a las disposiciones del mencionado Código.

2.- Que presenten los datos para sus actividades solicitadas para el registro.

3.- Que observen las condiciones para la inscripción en dicho registro.

La Ley General de Sociedades Mercantiles establece en sus artículos 250 y 251 los requisitos que las empresas extranjeras deben llenar para tener personalidad jurídica en el territorio nacional:

1.- Exhibir la documentación necesaria.

2.- Probar que la documentación concuerde con las leyes nacionales.

3.- Probar que existe casa matriz o agencia o sucursal en la república.

4.- Publicar anualmente balance general visado por un Contador Público Titulado.

La Ley General de Población y su reglamento, en sus artículos 48, 56 y 57, respectivamente, regula las condiciones que deben reunir los inversionistas extran-

jeros en cuanto a sus cualidades de inmigrantes inversionistas:

1.- El capital debe de invertirse únicamente en las ramas de industria, agricultura y comercio de exportación.

2.- El mínimo de inversión se fijó inicialmente en \$ 400.000 m.n. en el Distrito Federal y Estados limítrofes, y en \$ 200.000 m.n. en cualquier otra entidad.

3.- El inversionista debe de efectuar un depósito - del mínimo de su inversión, para garantizar el cumplimiento de ella, este depósito será devuelto al comprarse dicho cumplimiento.

Esta ley fue modificada por la Octava Norma de la Comisión Intersecretarial sobre Inversión de Capital Extranjero en su sesión de diciembre 13 de 1948 como sigue:

Mínimo en el D.F.	- \$ 200.000 m.n.
Mínimo fuera del D.F.	- \$ 100.000 m.n.

o alternativamente una inversión de \$ 100.000 m.n. en certificados, títulos o bonos del Estado en las instituciones nacionales de crédito.

Para garantía de las inversiones se redujo considerablemente los montos de los depósitos:

\$ 15.000 en el Distrito Federal, y
 \$ 10.000 fuera del Distrito Federal, o
 \$ 10.000 en bonos y en el Distrito Federal, y
 \$ 5.000 fuera del Distrito Federal.

La Ley Federal del Trabajo, en sus artículos 7 y

86 requiere que en las empresas extranjeras por lo me-- nos el 90% de los trabajadores, tanto en la categoría - de técnicos, como de no calificados, sean mexicanos, y que no deben establecerse diferencias en los salarios - por razones de nacionalidad.

3.- RESTRICCIONES PARA INVERSIONISTAS EXTRANJEROS.

Es una política general de todos los países de - proteger ciertos bienes de dominio público, y la Consti- tución mexicana en su artículo 27 prevé:

a).- "Que ningún extranjero podrá adquirir el do- minio directo sobre tierras y aguas en una faja de cien kilómetros a lo largo de la frontera y de cincuenta en las playas", y

b).- "Sólo los mexicanos por nacimiento o por na- turalización y las sociedades mexicanas, tienen el dere- cho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y - sus accesiones, o para explotación de minas y aguas".

Continúa el artículo 27, diciendo:

"El Estado podrá conceder los mismos derechos a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secreta- ría de Relaciones en considerarse como nacionales res- pecto a dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a - aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, - de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hu- bieren en virtud del mismo".

También los contratos de arrendamientos de inmue- bles por extranjeros o sociedades mexicanas con socios

extranjeros, por un término de 10 años o más, están sujetos a la aprobación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el oficio de dicha Secretaría número 1811 de febrero 6, 1930. El caso específico de adquisición por un remate está regularizado por la resolución de la misma Secretaría de septiembre 5, 1927.

El Decreto Presidencial de junio 29 del 1944 se refiere a la necesidad transitoria de obtener permiso para adquirir bienes a extranjeros, así como para la constitución o modificación de sociedades mexicanas que tengan o tuvieren socios extranjeros.

Estas disposiciones fueron decretadas, repito, en 1944, o sea durante la Segunda Guerra Mundial, y se reconoce claramente al carácter transitorio en la fracción I de dicho Decreto que dice:

CONSIDERANDO:

I.- "Que el estado de guerra en que se encuentra México ha originado una notable afluencia de capitales procedentes del extranjero, que al huir de sus países por las restricciones derivadas de la misma guerra, pueden emplearse con facilidad en adquisiciones y acaparamientos de determinados inmuebles y empresas agrícolas, ganaderas, forestales, industriales y comerciales, con perjuicios de la conveniente distribución de nuestra propiedad territorial, y de la debida participación de los mexicanos en el desenvolvimiento económico de la república."

Sin embargo, este Decreto, a pesar de su carácter transitorio y muy especial, no ha sido derogado.

Por Acuerdo Presidencial del 29 de mayo del 1947

se creó una Comisión Intersecretarial para coordinar la aplicación de las disposiciones legales aplicables a la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

Cada tres meses, por lo menos, esta Comisión debe avisar a las distintas Secretarías de Estado sobre los principios a seguir en la aplicación de las disposiciones sobre inversiones extranjeras.

A partir de junio 29 del 1947 hasta octubre 5 de 1953 salieron publicadas doce Normas Generales de la mencionada Comisión Intersecretarial para la interpretación de casos específicos. A continuación se enuncian las disposiciones más importantes:

- 3a. Norma:- Los transportes aéreos requieren un mínimo del 51% de capital mexicano.
- 7a. Norma:- Las empresas que se constituyan para los fines de producción, compraventa y distribución de aguas gaseosas o sin gas, así como esencias, concentrados y jarabes que sirvan para la elaboración de las mismas, requieren el 51 % de capital mexicano.
- 10a. Norma:- En la constitución de empresas para la explotación de servicio marítimo y cabotaje debe exigirse, en todo caso, la participación de un 51 % de capital mexicano.

Ahora, el inciso "A" de esta Norma prevé:

"En caso de que no exista capital mexicano dispo

nible, no se exigirá el 51 % de dicho capital para la constitución de empresas que se dediquen a la explotación de servicio marítimo internacional".

El artículo 277 de la Ley General de Medios de Comunicación estipula que el extranjero puede ser propietario de un buque mercantil si adquiere y demuestra la adquisición de una caución del 25 % del valor del buque.

11a. Norma:-- Se refiere a empresas en las cuales pueden ingresar como accionistas personas extranjeras, y estipula:

"Para la constitución de sociedades en las cuales pueden ingresar como accionistas personas extranjeras y entre cuyos objetos sociales se encuentran aquellos que para su prosecución se requiere mayoría de capital mexicano, se establece como condición indispensable para el otorgamiento para el correspondiente permiso el que el 51 %, por lo menos, del capital social esté presente y siempre en poder de mexicanos y que, tratándose de sociedades por acciones, dicho porcentaje del capital social esté representado por acciones ordinarias nominativas con derecho a voto, en todo caso y sin limitación alguna, y que los cupones de dividendos sean asimismo nominativos".

12a. Norma:-- Exige el 51 % de capital nacional en la industria hulera.

Según el artículo 15 de la Ley de la Industria Eléctrica y artículo 12 de la Ley de Medios de Transporte y Comunicaciones, a los extranjeros no se les otorgan concesiones para la industria de generación de fuerza eléctrica ni a la de comunicaciones. Sin embargo, -

los extranjeros pueden ser accionistas en dichas empresas estatales, siempre y cuando renuncien a sus derechos como extranjeros.

En principio, estipula el artículo 27 de la Constitución:

"Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer de energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público".

Las compañías extranjeras de Seguros y Fianzas - pueden operar en México solamente en escala bastante limitada. La Ley de Instituciones de Seguros de agosto - 31 del 1935 prohíbe contratar con empresas extranjeras:

- A).- Seguros de personas domiciliadas en la república.
- B).- Varios otros tipos de seguros bajo circunstancias específicas.

La nueva Ley de Instituciones de Fianzas del 26 de diciembre de 1950 marca disposiciones análogas para este ramo.

Por Decreto Presidencial de diciembre 23 de 1965, (Diario Oficial, Tomo CCLXXIII, No. 50 de diciembre 30 del 1965) se adicionó el siguiente párrafo a la fracción I del artículo 17 de la Ley General de Instituciones de Seguros:

"En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de estas sociedades, gobiernos o dependencias extranjeras, entidades financieras del exterior, o agrupaciones de personas extranjeras, físicas o

morales, sea cual fuere la forma que revistan, directamente o al través de interpósita persona".

Las Instituciones Bancarias y Financieras extranjeras no tienen facultad para emitir certificados de depósito bancario (Art. 6). Además, la misma Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares regula la capacidad de extranjeros para emitir títulos y estipula que sus capitales y reservas, como la cobertura de sus pasivos, los deben tener disponibles en activos pagaderos en México.

El mismo Decreto arriba mencionado, adiciona al Art. 8 de la Ley General de Instituciones de Crédito, una fracción del mismo texto para las empresas de Seguros y Fianzas:

"Las compañías de Fianzas deben ser sociedades anónimas de instituciones de nacionalidad mexicana, y solamente si una compañía nacional de fianzas no puede o no quiere hacerse cargo de una transacción específica, puede una compañía extranjera negociar".

La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito rige específicamente la capacidad de los extranjeros para emitir títulos.

En cuanto a materia de explotación y aprovechamiento de recursos minerales existe una variedad de disposiciones legales.

Al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción I explica:

"Sólo los mexicanos por nacimiento o por natura-

lización y las sociedades mexicanas tienen derechos para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones y para obtener concesiones de minas y aguas.

El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros... etc."

La Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional (Diario Oficial de febrero 6 del 1961), artículos 2, 14, 15 y 16 regularizan las condiciones y requisitos para el otorgamiento de concesiones para la explotación de reservas minerales nacionales. De interés especial es el artículo 15 porque dice:

"Los derechos a la explotación minera no pueden ser transmitidos, en todo o en parte, a sociedades, gobiernos o soberanos extranjeros; ni a sociedades mexicanas en las que los extranjeros representan más del 45 % del capital social".

La circular de la Secretaría de Relaciones Exteriores de abril 17 del 1945 señaló los siguientes casos en los que no se expedirán permisos para la constitución a menos que el 51 % del capital como mínimo sea mexicano:

- a).- Empresas de radiodifusión.
- b).- Empresas de producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas.
- c).- Empresas de transportes aéreos.
- d).- Empresas de transportes urbanos e inter-urbanos.
- e).- Empresas de piscicultura y pesca.
- f).- Empresas de producción, compraventa y distribución de aguas gaseosas, esencias, jarabes, etc.

g).- Empresas de la industria de hule.

A esta lista se ha agregado más tarde:

- a).- Empresas de publicidad y propaganda.
- b).- La elaboración de fertilizantes.
- c).- La elaboración de insecticidas.
- d).- La industria auxiliar automotriz.
- e).- Las compañías de seguros y fianzas.
- f).- Los editoriales.

La Ley de Pesca de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6 reconoce el derecho a la explotación de la pesca sólo a mexicanos de nacimiento y a las sociedades mexicanas, pero estipula la posibilidad de obtener permiso para extranjeros en su segundo párrafo.

La prohibición constitucional de las inversiones extranjeras tiene un acceso limitado en los campos de la industria petrolera y la petroquímica básica. Las disposiciones legales y administrativas en este campo son bastante complicadas. Existen, por ejemplo, reglas sumamente detalladas de la Subcomisión Petroquímica sobre los permisos de elaboración de productos petroquímicos, como:

a).- Subproductos de refinación, que solamente Petróleos Mexicanos puede producir.

b).- Materias primas industriales básicas que solamente PEMEX o empresas subsidiarias o asociadas con PEMEX pueden elaborar, y no pueden tener participación de ninguna especie los particulares.

c).- Productos cuya elaboración requiere permiso presidencial. Las empresas que los elaboran requieren

el 60 % mínimo de capital mexicano.

d).- Productos cuya elaboración no requieren per
miso presidencial.

Las Leyes Tributarias de la república tienen, -
por supuesto, una gran influencia en las decisiones so-
bre inversiones directas extranjeras y sobre el trata-
miento de ellas. Como antes se ha mencionado, entre -
los factores que contribuyen al clima atractivo para el
inversionista extranjero, figura "un sistema tributario
que fomenta las inversiones industriales".

Según el artículo 3 de la Ley del Impuesto sobre
la Renta de diciembre 30 del 1964 rigen en principio -
las mismas condiciones para extranjeros como para mexi-
canos:

ARTICULO 3: Son sujetos del impuesto, cuando se
coloquen en alguna de las situacio-
nes previstas en esta ley:

I.- Respecto a todos sus ingresos gravables, -
cualquiera que sea la ubicación de la fuente
de donde procedan:

- a).- Las personas físicas y morales de nacion
alidad mexicana.
- b).- Los extranjeros residentes en México y
las personas morales de nacionalidad ex-
tranjera establecidas en el país.
- c).- Las agencias o sucursales de empresas -
extranjeras, establecidas en la repúblic
ca.

II.- Los extranjeros residentes en el extranjero_
y las personas morales de nacionalidad ex- -

tranjera no comprendidas en la fracción anterior respecto de sus ingresos gravables procedentes de fuentes de riqueza situadas en el territorio nacional.

Importante es el segundo párrafo de la fracción III, del mencionado artículo 3, con referencia a la doble imposición:

"En los casos de las fracciones anteriores, cuando las fuentes del ingreso se encuentren en el extranjero, el contribuyente podrá deducir del impuesto que le corresponda pagar en México, el impuesto sobre la renta que haya cubierto en el país en donde se originó el ingreso considerado aisladamente, se causaría conforme a las disposiciones de esta ley. Las exenciones concedidas en países extranjeros en el impuesto sobre la renta excepto las que correspondan a ingresos derivados de imposición de capitales, se considerarán como impuestos cubiertos por el contribuyente en el país extranjero, para los efectos de la deducción a que se refiere este párrafo.

El domicilio de sucursales o agencias extranjeras se establece de acuerdo con el artículo 4, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta:

"Si se trata de sucursales o agencias de negociaciones extranjeras, para los efectos de esta ley, se considerará como domicilio de los contribuyentes, el lugar en donde se establezcan; pero si varias dependen de una misma negociación deberán señalar a una de ellas para que haga las veces de casa matriz...".

4.- LOS EFECTOS DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA.

En el capítulo III, se manifiesta que el gobierno mexicano considera necesario la inversión extranjera directa, como un complemento a sus esfuerzos internos -- de desarrollo; sin embargo, es importante determinar la relatividad del carácter complementario del capital foráneo para establecer, en función de ello, una adecuada estrategia global de largo plazo.

Para apreciar la función que la inversión extranjera directa cumple, es preciso examinar los efectos -- que provoca, en su calidad de inversión complementaria, sobre la capitalización del país, la balanza de pagos, -- los ingresos fiscales y la ocupación productiva.

a).- FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION:

Del análisis de la estructura del financiamiento del activo total de las empresas extranjeras se deduce -- que, en general, la tendencia es utilizar en mayor medida los recursos internos provenientes del crédito bancario del país y de las reservas de activo de las propias empresas. La proporción de los recursos de origen externo, sobre todo de aportaciones de capital, propende -- a disminuir.

En concreto, diremos que, la expansión de las empresas extranjeras se financia, de manera creciente con base a recursos generados localmente. Además, tiende a disminuir la aportación de los socios extranjeros.

Por otra parte, si se examina la composición de los ingresos anuales por inversión extranjera, se observa una tendencia a aumentar la participación de las utilidades reinvertidas y a disminuir la de las nuevas inversiones. Este fenómeno es más acentuado en las empresas mineras que en las manufactureras y en las comerciales, debido seguramente a la política de mexicanización.

*Proporción de las nuevas inversiones en el total de ingresos anuales
por IED, 1960-1970*

(En, porcientos)

Años	Total	Minería	Industria manufac- turera	Comercio
1960	80	—	53	79
1961	69	96	69	56
1962	59	71	48	63
1963	66	85	56	111
1964	59	31	57	93
1965	56	24	55	59
1966	61	17	64	57
1967	54	—	62	67
1968	49	14	46	68
1969	53	64	53	43
1970	57	39	48	90

Todo esto es de suma importancia, ya que el argumento tradicional de los países exportadores de capital privado y de los apologistas de la inversión extranjera directa ha sido, precisamente, justificar el capital foráneo por la aportación de capital y divisas que realiza.

La verdad es que la política de las firmas extranjeras, una vez que se establecen y empiezan a controlar el mercado, ha sido la de financiar su expansión con base a recursos internos generados por las propias empresas y acudiendo a los bancos comerciales del país. Estos, por su parte, prefieren atender las solicitudes de estas empresas, otorgándoles prioridad respecto a aquellas formuladas por nacionales, en virtud de que cuentan con amplias garantías de las casas matrices o del banco del exterior y, además, por el volumen consi

derable de sus operaciones bancarias, ofrecen ventajas atractivas como clientes.

Las compañías foráneas recurren a los fondos ex-ternos, aunque no a las aportaciones de capital de los socios, casi exclusivamente para financiar sus principales rubros de capital de operación, cuyo grado de recuperación es elevado. De esta forma, para el prestamista, existe un alto grado de seguridad, ya que el riesgo es menor que si el crédito fuera de largo plazo y destinado para formación de capital.

La reinversión de utilidades, cuya ventaja más obvia es que vuelve a crear capacidad productiva, ingresos, ocupación y recursos fiscales, tienen también sus desventajas. Ello es así porque la "ayuda que ofrece para resolver de manera superficial los problemas de balanza de pagos a corto plazo, se traduce en una masa acumulada de obligaciones frente al exterior, que puede crear problemas muy serios en situaciones de crisis verdaderas. El otorgamiento de toda clase de incentivos a la reinversión de utilidades, tiene muchos inconvenientes a un plazo mediano: fortalecer las posiciones de las empresas extranjeras ya establecidas frente a sus posibles competidores nacionales o empresas nuevas de fuera del país; puede producirse en estancamiento tecnológico y, finalmente, en vista del tratamiento preferencial que recibe la inversión ya consumada con respecto a la nueva, puede hacer más costosa la primera que la segunda". (3)

Sin embargo, en el caso de México, la aplicación de una política que limitase severamente el monto de

(3).- Miguel S. Wionczek. Inversión y Tecnología Ex- tranjera en América Latina. Editorial Joaquín Mortiz, S.A. Primera Edición. México 1971.p.90.

las utilidades que pueden ser reinvertidas por la inversión extranjera directa, tendría el inconveniente de que una mayor proporción de remesas se enviarían al exterior, dada la libertad de cambios existentes. Por otro lado entrarían nuevos aportes de capital para inversión. A final de cuentas, se trataría tan sólo de asientos contables.

De acuerdo con la experiencia mexicana, es indispensable hacer efectivas las fórmulas que verdaderamente impidan el acceso de las empresas extranjeras a los recursos crediticios del país. Caso contrario, el creciente predominio de la inversión extranjera directa en nuestras actividades económicas más dinámicas será financiado por nosotros mismos. De esta suerte, se puede llegar a extremos absurdos en los que, paradójicamente, nuestros propios recursos estarán creando mayores presiones sobre la balanza de pagos en función de las remesas al exterior a que darán lugar.

Es importante idear un mecanismo que regule la reinversión de utilidades por la empresa extranjera y la oriente hacia los campos de actividad en donde esa reinversión se requiere para el desarrollo económico, social y tecnológico de México.

También debe pensarse en un sistema normativo que imponga criterios sobre el monto máximo de utilidades que pueden ser reinvertidas por una corporación extranjera, fijando este límite en términos proporcionales al capital de la empresa. Además, las utilidades excedentes pueden quedar sujetas a un régimen tributario peculiar, mediante el cual, a partir de un nivel de terminado de utilidades, se aplique una tasa fiscal muy progresiva. El propósito sería gravar, en el caso de ganancias extraordinarias, hasta el 90 % de las utilida

des excedentes. Naturalmente, este régimen presupone la clausura de las prácticas utilizadas por las empresas para ocultar utilidades.

b).- EFECTOS SOBRE LA BALANZA DE PAGOS.

Ya se señaló en el apartado anterior que los ingresos anuales por concepto de la inversión extranjera directa tienden a basarse en mayor medida en la reinversión de utilidades que en nuevas inversiones. Este fenómeno, por si solo, propende a crear efectos negativos sobre la balanza de pagos, pues da lugar a nuevas utilidades, potencialmente transferibles al exterior, sin que haya mediado ninguna nueva aportación de capital externo.

Obviamente, estos recursos (nuevos y de reinversión) se han canalizado, preferentemente, a la industria manufacturera y al comercio. Si bien es cierto que tales recursos han procedido fundamentalmente de Estados Unidos, como se observa en el siguiente cuadro, existe la tendencia a que las aportaciones de nuevo capital norteamericano sean cada vez menos importantes, pues del 93 %, disminuyeron a alrededor del 80 % en los últimos años. Esto último se puede explicar en función de que los fondos procedentes de países distintos a Estados Unidos son inversiones recientes y por tanto representativas de una aportación de capital nuevo. Por ello, en el registro de la nueva IED en México, los fondos provenientes de Alemania, Holanda, Suiza y Japón, por ejemplo, aparecen más notables. Fenómeno diferente ocurre en el caso de los inversionistas norteamericanos instalados desde hace algún tiempo en el país, que financian la expansión de sus empresas con recursos generados en México. Por supuesto, esto no quiere decir

que, una vez que los nuevos inversionistas, cualquiera que sea su origen, hayan consolidado sus posiciones en México, no procedan igual que sus competidores estadounidenses establecidos con anterioridad. Sin embargo, de diversificación geográfica en el origen de los recursos de la IED, puede servir para propiciar, así sea a corto plazo, la aportación de nuevos fondos de inversión.

Destino y procedencia de la nueva IED en México, 1960-1970

(En porcientos)

Años	DESTINO POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS				PROCEDENCIA POR PAÍSES	
	Total	Minería	Industria manufacturera	Comercio	Estados Unidos	Otros
1960	100	12	65	23	93	7
1961	100	12	56	27	93	7
1962	100	8	63	13	80	20
1963	100	7	80	10	82	18
1964	100	2	84	11	74	26
1965	100	6	84	13	83	17
1966	100	7	66	27	82	18
1967	100	8	83	16	71	29
1968	100	3	79	15	79	21
1969	100	6	73	17	70	30
1970	100	5	71	19	79	21

Los crecientes pagos por regalías y asistencia técnica revelan, que el costo de la tecnología importada importada, por unidad de la IED ha venido aumentando en los últimos años. Se confirma con los datos del siguiente cuadro, en donde se observa que la tasa de crecimiento de los pagos por servicios técnicos ("otros pagos") ha sido mayor que la de los nuevos aportes de capital extranjero, lo cual pone de manifiesto un encarecimiento de la asistencia técnica que se importa al través de la IED.

Tasas medias de crecimiento anual, 1961-1970 de las nuevas inversiones, de los egresos, de las regalías y de los pagos por asistencia técnica de la IED

(En porcientos)

Actividades económicas	Nuevas inversiones	Egresos ¹	Regalías	Pagos por asistencia técnica ²
Total	11.4	12.8	7.9	14.7
Minería	— 1.9	9.4	— 28.0	5.8
Industria manufacturera	15.0	16.0	14.5	19.4
Comercio	14.9	5.9	14.7	6.6

Lo anterior pone de manifiesto que si los aumentos en los rendimientos no van acompañados por incrementos correspondientes en la capacidad exportadora de nuestra industria, las presiones sobre la balanza de pagos no se podrán superar. Asimismo, el hecho de que los crecientes pagos por regalías y asistencia técnica no se traduzcan en una mayor eficiencia que reduzca los precios y eleve la calidad de los productos, da base para confirmar una de dos cosas: o que la tecnología que las empresas extranjeras compran al exterior, principalmente a sus casas matrices, es inapropiada para las condiciones de la economía mexicana, o que tales pagos no son realmente por esos conceptos, sino que se están utilizando para ocultar otra clase de rendimientos, como pudieran ser las utilidades. También puede suceder que ambas hipótesis sean válidas.

Del cuadro anterior también conviene destacar que las regalías pagadas por las empresas extranjeras comerciales, son las que crecen más rápido. Ello seguramente se debe al pago por el derecho de utilizar la denominación extranjera de ciertas marcas, envases, el nombre comercial de firmas, etc., es decir, el aprovechamiento de ciertos elementos que no eleven la produc-

tividad o la eficiencia de las empresas y que no significan una adición neta al acervo de capital nacional. - Esto significa que no provocan efectos multiplicadores ni sobre la ocupación ni sobre el ingreso, pero, en cambio, si ocasionan mayores presiones sobre la balanza de pagos por la salida de divisas que acarrearán.

El saldo entre ingresos y egresos por la IED ha sido negativo desde 1940 y tiende a aumentar. En ese año fue de 10 millones de dólares, en 1960 de 63 millones, en 1970 de 151 millones y en 1976 de 370 millones. Naturalmente, esa diferencia entre los ingresos y los egresos se ha debido, fundamentalmente, a la inversión en industria: en 1906 el saldo de la IED industrial representó el 52 % y en 1970 el 90 %.

En el período 1960-1970 el saldo acumulado negativo fue de 931 millones de dólares, de los cuales el 90 % correspondió a la cuenta con Estados Unidos.

Este saldo representó el 33% del valor de la IED en 1970. De lo anterior se desprende que por efectos directos, la IED no está contribuyendo a un traspaso neto de recursos por divisas, sino que, por el contrario, afecta negativamente la balanza de pagos.

c).- FOMENTO DE EXPORTACIONES.

No se dispone de información precisa sobre las exportaciones que realizan las empresas extranjeras, por lo cual no se puede saber cual es su contribución real a nuestro desarrollo en este renglón. Sin embargo, se puede intentar realizar una aproximación muy general, con base en algunos supuestos.

El Banco de México elaboró una clasificación de las exportaciones mexicanas por ramas de origen. Si se llegase al extremo de suponer que en aquellas industrias que se encuentran dominadas o controladas por las empresas extranjeras, toda la exportación procediera de éstas, su aportación sería del 45% de las ventas al exterior de manufacturas, es decir, alrededor de 300 millones de dólares.

Aun cuando fuese totalmente válido este supuesto, las exportaciones representarían un porcentaje muy bajo de las ventas totales de las empresas extranjeras: en las industrias química y de maquinaria, por ejemplo, sería de 6 % y 9 %, respectivamente.

Es un documento inédito de la Secretaría de Comercio, se llega a conclusiones como la siguiente:

"Excepto en el caso de la minería, las compañías extranjeras promueven en escala muy modesta la exportación de mercancías. Esto es, en las ramas industriales en las cuales priva una alta participación de la inversión extranjera, las exportaciones de mercancías representan, en la mayor parte de los casos menos del 5 % de su producción total".

De todo lo anterior se desprende que las empresas foráneas no se establecen en el país con el propósito de exportar, sino básicamente para aprovechar al máximo el mercado cautivo establecido mediante el actual sistema mexicano de protección industrial.

La verdad es que en México, la industria en general --nacional y extranjera--, no ha jugado un papel destacado en materia de exportaciones, es decir, no ha aprovechado por lo general más que las oportunidades de

expansión relacionadas con el proceso sustitutivo, y su contribución, desde ese ángulo, ha sido poco significativa para resolver el problema externo y las necesidades de importación inherentes a un rápido ritmo de expansión económica.

También es preciso tener en cuenta que la mayor proporción de las exportaciones industriales son de productos semielaborados y que sólo se realizan cuando se presentan excesos de capacidad o de almacén o cuando hay que aprovechar ventajas o concesiones transitorias en algún mercado externo. Así, de un año a otro, algunos productos aparecen y otros desaparecen de las listas de exportación.

La tendencia del capital extranjero a ubicarse en las industrias de bienes duraderos y no duraderos, producidos casi exclusivamente para el mercado interno, hace esperar de las empresas extranjeras sólo un apoyo marginal al deseable esfuerzo exportador de México. La excesiva protección a la industria establecida en el país, también explica la escasa atención que las empresas foráneas prestan al mercado externo: resulta muy significativo que los niveles más altos de protección efectiva (73 %) correspondan a las industrias que compiten con las importaciones, mientras las no competitivas sólo reciben el (33 %) y las de exportación el 26 %. El empresario encuentra en el primer caso un campo de inversión muy atractivo y poco arriesgado, y en esa forma se produce cierta discriminación que perjudica especialmente a las industrias de exportación. Esa situación contribuye a determinar que en la captación de tecnología externa para la industria mexicana se observa una preferencia marcada por el ensanchamiento del proceso de sustitución de sus importaciones en vez de la modernización dirigida al propósito de exportar.

El panorama de las exportaciones mexicanas y la contribución que puede prestar la IED, es todavía menos claro si todo lo anterior se agregan las limitaciones de exportar que las matrices imponen a sus subsidiarias con el objeto de evitar que miembros de un mismo sistema productivo transnacional se hagan competencia entre sí.

A menos que México se decida, en serio, a adoptar medidas verdaderamente radicales para modificar su política de fomento industrial y eliminar o, al menos, contrarrestar las prácticas restrictivas a la exportación entre matrices y subsidiarias, poco debe esperar que sea la contribución de la IED en el fomento de sus exportaciones.

d).- CONTRIBUCION FISCAL.

Las empresas extranjeras son importantes contribuyentes en materia de impuestos. Su participación en el total de ingresos tributarios del Gobierno Federal fue de 22 % y de 20 % en el impuesto sobre la renta. Por otro lado, los impuestos que estas empresas pagan, representan casi una cuarta parte del valor agregado de su producción. Ambos datos reflejan que su carga fiscal es bastante más alta que la de toda la economía.

Lo anterior se debe, en gran medida, a las altas utilidades que obtienen y a la mayor vigilancia a que están sujetas estas empresas por parte de las autoridades fiscales del país. También obedece a que, por ser empresas de gran tamaño, su misma complejidad las obliga a llevar una contabilidad más cuidadosa que la de las pequeñas y medianas firmas mexicanas. Otra razón es que algunos empresarios extranjeros prefieren no go-

zar de las exenciones que otorga el gobierno a las em--presas de capital mixto, con tal de seguir teniendo el dominio absoluto de las empresas. Asimismo, hay evidencia de que la empresa extranjera prefiere permanecer en la zona metropolitana, por las diversas ventajas que -ello acarrea, en lugar de aprovechar los beneficios fiscales derivados de la política de descentralización.

No obstante, se ha venido observando un descenso en la contribución fiscal de las empresas extranjeras, -la cual, en parte, se explica tanto por las reformas al impuesto sobre la renta de los últimos años, que eximen de gravámenes a las utilidades no distribuidas, como a las ventajas fiscales obtenidas de la voluntaria o for- zosa asociación con capital nacional.

El hecho de que los impuestos pagados por las -compañías extranjeras no crezcan al ritmo que exigiría su mayor participación en el valor de la producción nacional, probablemente también está vinculado a manio- -bras contables "legales" que permiten evadir impuestos, a pesar del mayor control fiscal que sobre ellas se -ejerce.

Existen otros factores que influyen en la dismi- nución de la carga tributaria de la inversión extranje- ra. Como se señaló con anterioridad, para reducir sus utilidades gravables, las empresas inflan gastos vía so bre facturación y pagos aparentes por concepto de rega- -llas y asistencia técnica, en las operaciones que reali- zan con los otros miembros del conglomerado transnacio- nal al que pertenecen.

De todo lo anterior puede concluirse que si no -se corrigen las actuales prácticas de control fiscal, -que permiten subterfugios en el pago de impuestos, se--

guirá reduciéndose la contribución tributaria de la IED. Si continua la tendencia hacia la disminución de la participación de la IED en el ingreso fiscal, la ven taja tangible más importante de la instalación del cap ital foráneo en México irá perdiendo valor.

e).- CONTRIBUCION A LA OCUPACION.

La aportación de las empresas extranjeras al empleo total es insignificante, pues solamente ocupan el 3 % de la fuerza de trabajo empleada en el país. Esta cifra se compara desfavorablemente con el valor de su producción, que es de 12.8 %. Por supuesto, dicha contribución varía de una actividad a otra, en función de la participación de las compañías extranjeras en el valor de la producción.

La mayor productividad de las empresas extranjeras --superior a las nacionales-- se explica por el uso de una tecnología más avanzada, que requiere de relativamente poca mano de obra, pero altamente calificada. -- Esto último se refleja en las diferencias que existen entre uno y otro tipo de empresas, en cuanto a remuneración de su personal.

Por otra parte, el incremento en el número de -- personas ocupadas por las empresas extranjeras es muy superior al observado a nivel nacional: de 1963 a 1970 au mentaron de 215 mil a 419 mil, lo cual significa un aumento promedio de 10 % al año, en tanto que el crecimiento anual de la ocupación no agrícola en el país se estima entre el 4 % y el 5 %. El más elevado crecimiento del número de empleados que el de obreros (11.3 % al año contra 9.2 %), también pone de manifiesto la intención de la empresa extranjera a utilizar cada vez en me

nor proporción la fuerza de trabajo en el proceso productivo propiamente dicho.

La tendencia a sustituir mano de obra por capital se acentúa en las ramas en que el predominio de los extranjeros es muy importante y en donde está concentrada la mayor parte de su capital, es decir, en las más dinámicas. Así, por ejemplo, en la industria química, de material de transporte y de maquinaria y equipo, la dotación de capital por persona ocupada creció 4 %, 6.5 % y 12.1 % al año, respectivamente.

Aun en el caso del comercio, actividad que suele absorber gran parte de los excedentes de mano de obra que las otras actividades no pueden ocupar, la fuerza de trabajo empleada por las empresas extranjeras crece sólo 4 %, frente al 6 % que se observa a nivel nacional. Con estos antecedentes, se puede afirmar que las compañías extranjeras, lejos de buscar contribuir al aumento de la ocupación, prefieren cada vez más mecanizar y automatizar su proceso productivo.

Sin embargo, esta tendencia a la mecanización de las empresas es fuertemente propiciada por una serie de medidas de carácter fiscal y financiero adoptadas por el gobierno mexicano, las cuales hacen muy lucrativa la utilización del capital, pero que al encarecer la mano de obra, provocan la tendencia a sustituir la segunda por el primero.

Todo hace suponer que la mayor contribución de la IED en materia de empleo se logra mediante la transmisión de las habilidades empresariales, sobre todo cuando se trata de empresas de capital mixto, ya que en este caso el empresario mexicano se pone en contacto directo con los métodos de organización avanzados que aporta el socio extranjero.

Finalmente, conviene mencionar que el rápido crecimiento de la ocupación experimentado en las empresas extranjeras no necesariamente representa en su totalidad una contribución neta al empleo, puesto que en los casos -frecuentes, por cierto- de adquisición de empresas nacionales ya existentes lo que aumenta es la fuerza de trabajo ocupada por empresas extranjeras, pero no la ocupación total en el país. Es más, cuando ocurre -este proceso de desnacionalización, la ocupación puede disminuir si el cambio de propiedad va acompañado de reformas administrativas y tecnológicas que discriminen a la mano de obra en general o a la nacional.

En conclusión, el desarrollo mexicano -y básicamente el industrial- con base en la IED difícilmente será un instrumento adecuado para hacer frente al problema nacional de la ocupación, pues aún en aquellos casos en que ésta crece a un alto ritmo, se hace principalmente a base de empleados extranjeros y no de mano de obra nacional.

C A P I T U L O V

SOBRE LA NECESIDAD DE UNA NUEVA LEY DE INVERSIONES
EXTRANJERAS MAS ACORDE CON LA EPOCA.

La discusión sobre la conveniencia de una Ley General de Inversiones Extranjeras ha dado origen a dos tesis jurídico-económicas:

La una (expresada, entre otros, por el Dr. Andrés Serra Rojas y el Sr. Antonio Chumacero Gómez), sostiene que el capital nacional necesita la protección estatal contra las inversiones directas extranjeras, para no correr el peligro de eliminación en casos especiales, como la competencia desleal en el mercado. Sería indispensable, entonces, una ley específica que regule todas las inversiones directas extranjeras.

La otra (expresada por círculos gubernamentales), argumenta que las leyes y reglamentos actuales aunque lejos de ser perfectos, deben continuar operando, mientras que se considera las inversiones directas extranjeras un instrumento útil complementario a las inversiones nacionales para un desarrollo acelerado.

Se estima en estos círculos que la etapa actual del desarrollo de México aún no ofrece una base suficientemente segura para una legislación más estricta que pudiera tener por resultado un alejamiento de capitales extranjeros en una medida excesiva y perjudicial, especialmente en el caso de una interrupción del auge económico mundial, con repercusiones desfavorables para la economía mexicana.

M-0018299

Recomiendan y practican los círculos gubernamentales, consecuentemente, una política de equilibrio, - tratando por un lado de ofrecer la garantía máxima a -- los intereses de la economía nacional y a su pueblo, - por medio de su legislación actual, aplicando en casos _ individuales sus reglamentaciones como instrumentos - efectivos de influencia. Por otro lado, están conscientes de una Ley General de Inversiones Extranjeras, por la falta de flexibilidad de todas las leyes, en la situación actual no ofrece mayores ventajas en comparación con una sensata aplicación de los instrumentos legales y administrativos actualmente a su disposición.

Como se ha mencionado, tratándose de problemas - de carácter político-económico, no es nada sorprendente que exista una gama muy variada de opiniones sobre el - grado de interferencia que el Estado deba ejercer sobre las operaciones de las inversiones directas extranjeras, porque estas opiniones se basan en las diferentes convicciones e ideologías políticas y sociales.

Un defensor del sistema socialista no puede tolerar una política económica que practica una tendencia - de posición mixta, frente a las inversiones del extranjero.

Un banquero, con inclinación a una política económica elástica, vería con agrado una afluencia de capitales extranjeros con una interferencia mínima del Estado.

Y entre estos dos extremos se encuentra un gran número de opiniones con diferencias acerca del grado necesario de la intervención estatal en esta materia.

El economista José Luis Ceceña expresa:

"La acción estatal debe incrementarse y ser la base del desarrollo, limitándose la actividad de la iniciativa privada en el sentido que lo requiera el Plan de Desarrollo. Esto implica la reforma del artículo 5 de la Constitución que nos rige, entre otras medidas, que se basa en el liberalismo económico". Y sigue:

"La empresa privada no puede seguir siendo la columna vertebral del desarrollo económico, porque en México está formado principalmente por intereses extranjeros o asociados a ellos y el sector nacional privado es bastante débil para hacerse cargo de semejante tarea, además de que los principios que norman la actividad privada son ya inadecuados para jugar el papel dinámico que se requiere en los tiempos presentes".

Aboga el mencionado economista:

"Debe expedirse una ley sobre inversiones extranjeras, que señale las actividades en que puedan y las normas en que deben realizarse, estableciendo en todos los casos la exigencia mínima del 51 % de capital auténticamente mexicano y la obligación de registrarse". (1)

El Dr. Andrés Serra Rojas argumenta así:

1.- El capital nacional tiene derecho a una defensa legal, frente a una competencia ruinosa del capital extranjero. Se señala el caso de las tiendas en cadena que amenazan el comercio de estos ramos.

2.- La inversión extranjera no tiene ninguna limitación en nuestro régimen legal, por lo tanto la in-

(1).- José Luis Ceceña. México en la Orbits Imperial.- Ediciones El Caballito. México 1977. p. 242, 243 y 244.

dustria y el comercio están sujetos a estas inversiones a gran escala, que ponen en peligro su estabilidad, ante una competencia que no pueden resistir.

3.- La lucha comercial e industrial es desigual en el territorio nacional, porque numerosas empresas extranjeras forman grandes monopolios en el exterior que fácilmente eliminan a sus competidores nacionales. (2)

Frente a estas dos tesis debe pensarse que los comerciantes e industriales mexicanos tienen razón cuando demandan una protección legal del Estado. Pero el camino no es una Ley de Inversiones, sino diversas leyes, que desarrollen un plan de conjunto sobre lo que el Estado pretende respecto de las inversiones extranjeras.

Sobre lo mismo, el señor Luis Guzmán de Alba, presidente de la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), afirma:

1.- La Ley de Inversión Extranjera es lo suficientemente clara y flexible, sólo requiere adecuar algunos criterios a nuestra realidad, a nuestras necesidades y posibilidades.

2.- Abunda: las leyes tienen que adaptarse a las circunstancias del momento. México ya rebasó el temor de tener una invasión económica por inversión extranjera, estamos más allá de eso.

3.- México tiene que manejar la inversión extranjera en relación a su beneficio y en relación a lo que

(2).- Andrés Serra Rojas. Derecho Administrativo. Segundo Tomo. 7a. Edición, México 1976, p. 348.

la misma tenga que ofrecernos. Podremos demostrar a los inversionistas extranjeros que nuestra ley ofrece muchas ventajas y que de ninguna forma pone en peligro su inversión. (3)

Guzmán de Alba señala que la Ley de Inversión Extranjera es clara y flexible, por lo tanto, esa inversión extranjera ingresa a nuestro país sin complicados mecanismos, situación que se vuelve más elástica con los pronunciamientos del economista Enrique Rubio, funcionario de CONASUPO, quién dice:

1.- El empresario ya desapareció del mundo industrializado y en México "no se dió", los que surgieron, no fueron empresarios sino hombres de negocios a imagen y semejanza de los países avanzados, pero atrapados en la polaridad desarrollo-subdesarrollo, que implica una relación de dependencia.

2.- La llamada iniciativa privada no es, no puede ser, sino transmisora de las innovaciones de los países desarrollados, y por lo mismo, orientadas a niveles y hábitos de consumo desajustadoras de nuestra estructura económica, con lo cual se copia y el efecto es el desplazamiento sucesivo de los más débiles.

3.- Es cierto que el desarrollo del país no puede hacerse sin los empresarios, pero también es verdad "que éstos no pueden encabezar el proceso".

4.- Desde la Revolución, los empresarios privados han hecho, o intentado hacer, muchas cosas, menos una: "aliarse leal y cabalmente con ellos para promover

(3).- Luis Guzmán de Alba. El Día. 28 septiembre 1978. p. 8.

el progreso social, de acuerdo con los objetivos nacionales".

Consecuencia:

5.- La limitación, concentración e ineptitud del empresariado nacional crea vacíos que, por la fuerza de los acontecimientos, tiende a llenarse por la inversión extranjera.

Por lo tanto, concluye Rubio:

"Sólo el capital de la nación, puede guiar al -- privado para promover el dinamismo económico, crear los empleos necesarios y distribuir los ingresos; de hecho, únicamente los recursos gubernamentales pueden regir, -- orientar e inducir la inversión, congruente con las necesidades actuales y con los objetivos impuestos por el proceso histórico". (4)

Es importante tener cuidado ante la avalancha de fórmulas y teorías económicas de procedencia extranjera, ya que solo buscan el ejercicio libre y sistemático de la actividad económica sin restricción alguna, situaciones éstas que pueden influir en las decisiones de -- nuestros legisladores y de esa manera, crear una mayor -- distancia entre las clases sociales.

Milton Friedman, Premio Nóbel de Economía y principal portavoz de la Escuela de Chicago, viajó a Chile en 1975, con el objeto de asesorar a la Junta Militar, -- encabezada por Augusto Pinochet y elaborar un plan de -- recuperación económica.

(4).-- Enrique Rubio. El Día. 12 abril 1979. p. 8.

Las principales características del plan friedma no fueron:

- 1.- Liberación de casi todos los precios.
- 2.- Impulso al mercado libre de capitales, concentrándolos en manos de las corporaciones.
- 3.- Aumento de los medios de pago de tipo financiero y de la oferta monetaria.
- 4.- Congelación de los salarios de los trabajadores.
- 5.- Destrucción de las organizaciones sindicales avanzadas e imposición de dirigentes adictos a la Junta Militar.
- 6.- Devolución de las empresas nacionalizadas bajo el gobierno de Allende, a sus antiguos propietarios norteamericanos.
- 7.- Disminución sensible del gasto público para alentar la inversión privada.
- 8.- Entrega de la tierra expropiada a los latifundistas afectados. (5)

Los disciplinados funcionarios de la Junta Militar siguieron al pie de la letra las instrucciones de su "maestro", especialmente Sergio Cañas, ministro de Hacienda, provocando un auténtico "genocidio económico" contra el pueblo de Chile.

(5).- Héctor Ramírez Cuéllar. El Día. 14 octubre 1978.- p. 5.

En los últimos meses en México, se han reforzado las presiones empresariales con la finalidad de obtener mayores concesiones económicas y políticas y de afianzar el sistema de privilegios. Entre los planteamientos formulados por el sector patronal y las tesis de Milton Friedman, existen grandes similitudes, lo que indica que, en esencia, defienden intereses comunes y valores idénticos.

Friedman dice:

"Si el gobierno crece demasiado, tendrá una participación demasiado grande en la sociedad y no será posible sostener por mucho tiempo un sistema de libre empresa; pero aun entonces yo opino que ningún país, ninguna economía ha sido capaz de manejarse sin una gran participación de la libre empresa. La razón es simple: el gobierno es demasiado ineficiente para ser capaz de manejar una gran sociedad".

Agrega:

"Lo que se necesita en los países subdesarrollados es la liberación de las energías de millones de hombres capaces, activos y vigorosos; una atmósfera de libertad, que brinde a los individuos la máxima oportunidad de experimentación y que los estimule a hacerlo en un ambiente en que haya medidas de éxito o fracaso; en resumen, un mercado capitalista vigoroso y fuerte". (6)

Este pensamiento de Friedman está plenamente incorporado en la Declaración de Principios del Consejo Coordinador Empresarial Mexicano e inspira la conducta de muchos de los representantes políticos y sociales de

(6).- Héctor Ramírez Cuéllar. El Día. 14 de octubre - 1978. p. 5.

las agrupaciones empresariales mexicanas.

En síntesis, lo que se pretende es otorgar al gran capital nacional y extranjero, manos libres para el manejo del mercado interno, eliminando la presencia del Estado.

Ante estas pretenciones debe tenerse mucho cuidado, ya que, el ejercicio de la libertad irrestricta en el campo económico es la "ley de la selva" de la sociedad, en la que sucumben los más débiles, en beneficio de los poderosos.

La política de la libre empresa sólo puede ser combatida con éxito por medio de la unidad de las fuerzas fundamentales de la nación -los obreros, los campesinos, los intelectuales progresistas, la pequeña burguesía urbana avanzada y el Estado- para cambiar la estructura económico-social de la nación, con sentido independiente y democrático.

Para concluir, en repetidas ocasiones se ha hecho mención en este trabajo, del alto grado de la influencia de las ideologías político-sociales en la interpretación de los pros y contras con respecto a las inversiones directas extranjeras. Por esta razón resulta sumamente difícil hacer algún pronóstico sobre el futuro desarrollo de estas inversiones en México.

Se ha dicho reiteradamente por la voz elitista y popular que México es un eterno receptor voluntario y apacible de fórmulas, pensamientos y actitudes extranjeras, que son aplicados con leves modificaciones en su territorio.

Sin embargo, en materia de inversiones extranjeras ha fallado esa percepción, pues la legislación exis

tente es demasiado deficiente, ya que, no da alternativa para lograr una verdadera independencia económica de nuestro país.

En América del Sur se creó el GRUPO ANDINO, bajo los siguientes antecedentes:

En Bogotá, el 26 de mayo del 1969, los Representantes Plenipotenciarios de los Gobiernos de Bolivia, - Colombia, Chile, Ecuador y Perú firmaron un acuerdo de integración subregional para promover el desarrollo - equilibrado y armónico de los cinco países. Seis meses después, la Comisión, órgano subregional máximo, decidió denominarlo oficialmente "Acuerdo de Cartagena", en una referencia específica a la ciudad colombiana donde, en los días en que antecedieron a la suscripción del documento, los delegados de los cinco países establecieron las bases finales de su asociación.

El 13 de febrero de 1973 Venezuela -país que había acompañado el proceso de integración andino desde - sus orígenes- suscribió el texto del Acuerdo. Simultáneamente, al través del documento denominado "Consenso de Lima", se fijaron las condiciones para su incorporación como sexto País Miembro del Grupo Andino.

Los objetivos del Acuerdo son:

1.- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros.

2.- Acelerar su crecimiento mediante la integración económica.

3.- Establecer las condiciones favorables para - la conversión de la ALALC en un mercado común con el -

fin de lograr el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de la subregión.

Para lograr dichos objetivos, el Acuerdo tiene los siguientes mecanismos:

1.- Armonización de las políticas económicas y sociales de los Países Miembros.

2.- Programación industrial.

3.- Programa de Liberación Aduanera.

4.- Establecimiento de un Arancel Externo Común.

5.- Ejecución de Programas de Desarrollo Agropecuario.

6.- Tratamiento Preferencial en favor de Bolivia y Ecuador.

7.- Canalización de recursos Internos al través de la Corporación Andina de Fomento. (7)

Ya en funciones, el Grupo Andino aprobó el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, - siendo ésta una de las principales decisiones y consiste en:

1.- Que las empresas extranjeras deberán transformarse en empresas nacionales o mixtas en un plazo no mayor de 15 años, en Colombia, Chile, Perú y Venezuela, y de 22 años en Bolivia y el Ecuador.

(7).- Grupo Andino. Acuerdo de Cartagena. Junta. -
1969-1973. p. 1.

2.- Que el inversionista podrá reexportar su capital cuando venda sus acciones a inversionistas nacionales o cuando se produzca la liquidación de la empresa.

3.- Que el inversionista podrá remitir al exterior hasta el 14 % de utilidades comprobadas sobre la inversión extranjera directa, la reinversión de utilidades se considera como inversión nueva y hasta el 5 % de ellas puede reinvertirse sin necesidad de autorización previa.

4.- Que no se autoriza la inversión extranjera en servicios públicos, banca, seguros, comercialización interna, periódicos, radio, TV y publicidad.

5.- Que las empresas extranjeras tendrán acceso únicamente, al crédito interno a corto plazo.

6.- Que se fijarán modalidades de negociación de la tecnología y se establecerán reglas generales para la celebración de los contratos sobre importación de tecnología. (8)

Es obvio que el "Acuerdo de Cartagena", es hermético y fiel velador de los intereses de sus Países Miembros. Realmente puede considerarse que normativamente la inversión extranjera en los países que forman el Grupo Andino, es exclusivamente complementaria a la propia.

Es halagador que esto suceda en países hipotéticamente débiles de espíritu y de economía. Pero dejan de manifiesto su interés por emerger de la plataforma imperialista.

(8).- Grupo Andino. Acuerdo de Cartagena. Junta. 1969-1973. p. 14.

Los lineamientos del Grupo Andino del tema en -
cuestión son desconocidos en la práctica de nuestro -
país, ya que nuestra legislación sobre inversión extran-
jera no ha llegado a ese nivel.

Sería saludable que México, en su afán de adop--
tante sistemático, enfocara su visión también al Cono -
Sur, para hacer suya la sabiduría -sentido común- plas-
mada en el "Acuerdo de Cartagena".

C A P I T U L O V I

C O N C L U S I O N E S

1.- RESUMEN:

A partir de la integración del mercado mundial, - es decir, desde que se inició la integración del capitalismo como sistema económico internacional, se observó una nueva división del trabajo. Los países conquistados se especializaron en producir aquello que interesaba a la Metrópoli, materias primas por regla general.

Todo el período de la Colonia, se caracterizó por el saqueo, mediante múltiples mecanismos de las riquezas de los países sojuzgados, porque la organización de la actividad económica de los mismos, se realizó en función de los intereses de los países colonialistas, los que incluso establecieron normas para impedir que las Colonias pudieran ser competidoras en diversas ramas.

La independencia de las colonias trajo como consecuencia el flujo de capitales hacia ellas, orientados en su afán desmedido de lucro. La estructura económica de esos países giró a partir de entonces, en función de los intereses de los inversionistas extranjeros, lo que permitió la continuidad del estado de dependencia. A partir de entonces, el saqueo de las riquezas no se efectuaría mediante la relación conquistador-conquistado, sino por la fórmula imperialismo-dependencia, o si se quiere, desarrollo-subdesarrollo.

La Segunda Guerra Mundial ocasionó una nueva división internacional del trabajo y la repartición del mundo en nuevas zonas de influencia. Para América Latina y México, en particular, esto significó una total sujeción de su actividad económica a los intereses de los grandes inversionistas estadounidenses. América Latina refrendó su carácter de "patio trasero" de los Estados Unidos.

El desarrollo de la inversión nacional en México, en mucho fue ocasionada por las inversiones dirigidas a campos complementarios a los de la inversión extranjera. Lo razonable en todo caso, es que la relación sea a la inversa, y si esto no es así, se debe al poderío y al desmedido crecimiento que han observado los capitales de este tipo en nuestro país, sin que, salvo en la época de Lázaro Cárdenas y hoy con la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

La dependencia de los llamados países "subdesarrollados" es producto de la organización de la actividad económica, en función de intereses que no les son propios, que les son impuestos por los países imperialistas.

Sus manifestaciones rebasan las marcas de la mera actividad económica, y penetran con diferente grado de profundidad en el campo de la superestructura de la sociedad. La ideología, la religión, el derecho, la cultura y la política, todas son, entre otras esferas de la vida social donde los intereses imperialistas se manifiestan y procuran incidir en la conformación de condiciones propicias para la perpetuación del estado de cosas que prevalecen.

Para eliminar estos efectos, es preciso remitirse a las causas, que pueden sintetizarse en la existen-

cia de una economía dependiente, en el caso de México, de los intereses de los grandes grupos monopólicos de los Estados Unidos. La resolución de los conflictos y de las ventajas que esto produce, sólo podrá efectuarse implementando una política que se caracterice por su nacionalismo y la amplia participación de las mayorías del país.

Desde hace varias décadas, México disfruta de una reputación muy favorable y es considerada actualmente como una nación de una economía sana y estable, con una tasa de desarrollo económico sumamente satisfactoria y de una escrupulosa observancia de sus obligaciones financieras internacionales, constituyendo un campo muy atractivo para los capitalistas extranjeros, y utilizando los fondos externos para su programa de industrialización acelerada.

Esta etapa de desarrollo tiene su fundamento en las medidas derivadas de los regímenes revolucionarios, de los cuales es representativo el período presidencial del General Cárdenas.

Es el inversionista norteamericano, con más del 80 % de las inversiones extranjeras directas totales en México, que por razones geográficas y económicas, ha contribuido a mayor escala con capital externo en México, aunque en los últimos años aumentaron las inversiones de varias naciones europeas y el Japón.

La mayor parte de las inversiones directas extranjeras, está colocada actualmente en la industria de transformación y en menor escala en el comercio mexicano.

Un porcentaje elevado de las utilidades obteni---

das por las compañías extranjeras en México es repatriado al extranjero. Además, salen al exterior grandes sumas por pago de intereses, asistencia técnica y derechos de marcas y patentes. El flujo de fondos al extranjero por estos conceptos excede por lo general a los ingresos por inversiones nuevas, con el correspondiente efecto negativo sobre la balanza de pagos mexicana.

El efecto adverso de las operaciones de las inversiones directas extranjeras sobre la balanza de pagos de México ha sido y es objeto de serias preocupaciones y de estudios continuos.

Con respecto a la necesidad y conveniencia de la utilización de las inversiones directas extranjeras, y debido a los efectos que dichas inversiones ejercen en el campo político-social, existen una extensa gama de opiniones diferentes y en discrepancia, desde un liberalismo moderado, que aboga por una afluencia constante y considerable de capitales extranjeros, hasta un concepto de máxima ingerencia estatal, con miras a una restricción efectiva de las inversiones extranjeras en el país.

El gobierno mexicano ocupa una posición intermedia en esta controversia, y practica la política de un equilibrio entre los intereses mexicanos y los extranjeros, mediante una aplicación casuística de las leyes y reglamentos, pero siguiendo firme y consecuentemente la mexicanización de las empresas extranjeras con capital mayoritario externo, apoyando la transformación de estas empresas en compañías de capital mixto, en las cuales el capital mexicano representa la mayoría, con el objeto de lograr así, una mayor estabilidad económica interna y un mayor grado de independencia económica na-

cional.

Indudablemente el tema amerita las más profundas reflexiones y la consideración, no sólo de los factores económicos actuales, sino también los derivados de la posición histórica del país y de la trayectoria auténtica de su pensamiento revolucionario.

2.- CONSIDERANDOS:

Que es necesario crear en el mexicano una conciencia amplia y exacta de nacionalidad, de patria, pues la carencia de ella provoca desviaciones en su conducta, hecho que indudablemente atenta en contra de la integridad nacional.

Que en la medida que pensemos y actuemos más en el bienestar social de nuestro país, iremos desplazando a la inversión extranjera. Esta persigue indiscutiblemente un lucro, al cual se adhieren los voraces hombres de negocios mexicanos. Para ellos lo demás no importa.

Que es necesario que desaparezcan los regímenes de seis años, pues está comprobado que las fórmulas para dar solución a los problemas sociales que utilizan, sirven más para dilapidar que para invertir los fondos públicos. Esta situación debe corregirse, pues no es posible que cada seis años se de la impresión de que se gobierna un país diferente y esto último no por evolución natural, sino que, por falta de coordinación entre un régimen y otro.

Que es urgente la creación de programas, mismos que deben ser elaborados por especialistas en la mate-

ria y los cuales deben llevarse hasta sus últimas conse-
cuencias. Ya basta que continuamente aparezcan progra-
mas respaldados por una amplia difusión, para posterior-
mente expirar al poco tiempo, ya sea, por ineficiencia
de quienes los dirigen, por irreales, por costosos o -
simplemente por inútiles.

Que ha habido programas de alimentos, forestales, indigenistas, educacionales, industriales, revoluciones verdes, democracias transparentes, etc., y todo fracasa ¿por qué?, porque el responsable de producir los alimen-
tos conoce más de negocios; porque el responsable del -
aspecto forestal no conoce las regiones naturales del -
país; porque el responsable del aspecto indigenista co-
noce más de discursos; porque el responsable de educa-
ción jamás impartió enseñanza en todos los niveles; por-
que el responsable de revoluciones verdes conocen más -
de contrabando; porque el responsable de la democracia
transparente conoce más de demagogia. Todas estas cues-
tiones provocan escisiones, resquebrajamientos que tien-
den a desestabilizar la vida nacional, ya sea, en su -
producción, en sus costos, en el empleo, en la credibili-
dad, a nuestras instituciones, etc., toda esta desorga-
nización de no estar en donde nos corresponde, incita y
estimula la infiltración de la inversión extranjera.

Que es urgente que aprendamos a administrar ade-
cuadamente lo que la naturaleza nos da, pues de esa mane-
ra no estaremos atentando en contra de la integridad fi-
sica e intelectual de las futuras generaciones, respon-
sabilidad es de todos crear mejores expectativas de de-
sarrollo para ellas, si se logra habremos dejado huella
en nuestro devenir social.

Que no podemos seguir siendo dolientes espectado-
res de la historia. Urge que el bálsamo de nuestras do-

lencias sea el trabajo y como consecuencia de él, la producción. Ya fastidia la reiterada y sistemática ver bocracia en donde los dirigentes nacionales se cobijan, con la firme decisión de crear esperanzas permanentemente en la opinión pública nacional y de esa manera seguir conservándose en el poder ilegítimamente sin ningún contenido filosófico, ideológico e incluso político. Ya es tiempo que concreticemos las obras, que la acción decidida sea lo prioritario, como sucede con las inversiones extranjeras que en base a disciplina, administración, profesionalismo y también explotación logran sus propósitos, ¿qué acaso nosotros no somos capaces de caminar en la vida con dignidad?.

Que la inversión extranjera es el ensanchamiento del imperialismo, el satisfactor a las carencias del subdesarrollo, la forma idónea para someter económicamente, éste es el objetivo de ellas, por lo que son atentatorias al desarrollo genuino e histórico de la vida nacional. Es necesario nacionalizar lo nacional, pero ya.

Que ser amantes de lo nuestro es nuestra obligación, para eso es necesario estructurar adecuadamente los organismos de los cuales emanan las decisiones importantes, no es posible seguir soportando la carencia de poder en la que vivimos y la cual es producto de la falta de representatividad de nuestros gobernantes. Al existir carencia de poder, hay crisis política y por consecuencia económica, situación ésta que incita al capital extranjero a ingresar a nuestra vida nacional.

Que es urgente detener la cadena de préstamos que nuestro gobierno hace del exterior, pues sólo provoca mayor dependencia de nuestro país ante el imperialismo capitalista. Nuestros recursos naturales deben bas-

tarnos y sobrarnos para vivir satisfactoriamente, máxime que hay riquezas probadas. Es irónico que viviendo en un edén, estemos en la pobreza.

Que debemos dejar de ser una tienda de materias primas. Debemos utilizar en nuestro beneficio y en el desarrollo de la industria todos los recursos que la naturaleza nos ha dado. De lo contrario, corremos el riesgo de que la tienda quiebre, por sólo dedicarse a vender y a no invertir.

Que definitivamente, debemos expulsar legalmente a la inversión extranjera, a la vez que organizamos y administramos nuestra casa y vivir de los recursos que ella misma tenga. El comercio exterior se dará en otro plano con mayor beneficio, con mayor justicia, con mayor respeto y con mayor dignidad.

Que "cuando hay muchos hombres sin decoro, hay siempre otros que tienen en sí el decoro de muchos hombres".

3.- SUGERENCIAS:

Nuestro país al través de los años no ha podido lograr su personalidad propia en el aspecto económico, tanto en su ámbito nacional como internacional.

En lo nacional sigue la espiral inflacionaria, el desempleo, la improductividad, la carencia de vivienda, etc.

En lo internacional se nos considera como sujeto de crédito, por estar respaldados por amplios recursos naturales. Esa confianza internacional se fundamenta

en lo que tenemos, más no en lo que somos.

Ante tal situación es necesario actuar en los siguientes puntos:

a).- La capacidad, honestidad y la buena fé de nuestros funcionarios dará el camino para que México llegue a mejores estadios de desarrollo económico, social y cultural.

b).- Mientras que nuestra moneda no tenga presencia internacional y continúe sometida al dólar estadounidense, seguiremos resintiéndolo con carácter devastador las irregularidades que esa moneda internacional sufra. Solamente con trabajo podemos darle fuerza a nuestra moneda.

c).- Nuestro país debe definir el rumbo económico, político e histórico que desea, para que de esa manera se apliquen soluciones en relación al sistema impuesto y no a problemas específicos y en ocasiones aislados al fin nacional.

d).- México debe abstenerse por el momento de ingresar a organizaciones comerciales y financieras internacionales. Urge más y es más importante que las fuerzas productivas del país, junto con el gobierno se pongan de acuerdo en lo esencial, para lograr formar un frente compacto y competitivo que contrarreste la bien organizada maquinaria internacional.

e).- No debemos permitir la entrada a nuestro país de la llamada Asistencia Tecnológica, que los países fuertes otorgan a los débiles, pues es la manera más moderna que esos países utilizan, para seguir sometiendo y conservando intactos sus intereses económicos.

en los países en vías de desarrollo, como el nuestro.

f).- Toda la tecnología extranjera concentrada - en nuestro país debe pasar a poder del mismo, bajo ciertas condiciones y en base a una legislación adecuada - que respete los derechos tanto de quienes invierten, como de quienes reciben esa inversión.

g).- Es urgente que en México tomemos más en cuenta las opiniones de los técnicos, de los investigadores, de los científicos, para que con las decisiones de ellos se solucionen necesidades reales. De esta manera evitaremos que las obras casi siempre muy onerosas, sirvan únicamente para cultivar personalidades políticas.

h).- Debe incrementarse nuestra economía mixta - para crear otros polos de desarrollo en el ámbito nacional; y que, el Estado sea parte responsable de ese proceso, que actúe con profesionalismo para evitar los desagradables déficits y subsidios.

i).- Es necesario que aumente la competencia de productos mexicanos en el mercado nacional. El mercado cautivo actual nos retarda en nuestra tecnología y específicamente en la calidad de nuestros productos, situación ésta que estimula el ingreso de inversión extranjera en nuestro país y fortalece al ya establecido.

j).- México debe evitar ahogarse en el mundo burocrático, necesitamos hacer más expedito el aparato administrativo. Debemos gastar del erario federal para producir, pero nunca para crear instituciones burocráticas en demasía. Es tiempo que el aparato burocrático - deje de ser refugio de profesionales, el Estado debe crear otras alternativas para ellos.

k).- México debe abstenerse de pedir préstamos - al extranjero. Sus recursos naturales deben ser usados racionalmente para crear riqueza y con ella estructurar el desarrollo económico al que tenemos derecho.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- SNIDER, DELBERT A.
ECONOMIA, MITO Y REALIDAD. MANUALES UTEHA. PRIMERA EDICION 1966. MEXICO, D.F.
- 2.- MARX, CARLOS.
EL CAPITAL. F.C.E. TOMO I. PRIMERA EDICION 1975.- MEXICO, D.F.
- 3.- ALPEROVICH, RUDENKO Y SCHULGORSKI.
ENSAYOS DE HISTORIA DE MEXICO. E.C.P. 1972. MEXICO, D.F.
- 4.- CECEÑA, JOSE LUIS.
MEXICO EN LA ORBITA IMPERIAL. EDICIONES EL CABALLITO. MEXICO, D.F. 1977.
- 5.- ESPINOZA GARCIA, MANUEL.
LA POLITICA ECONOMICA DE LOS ESTADOS UNIDOS HACIA - AMERICA LATINA ENTRE 1945 Y 1961. HABANA, CUBA 1971.
- 6.- GONZALEZ CASANOVA, PABLO.
LA IDEOLOGIA NORTEAMERICANA SOBRE INVERSIONES EXTRANJERAS. UNAM. 1955. MEXICO, D.F.
- 7.- ARELLANO GARCIA, CARLOS.
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. EDITORIAL PORRUA, - S.A. SEGUNDA EDICION 1976. MEXICO, D.F.
- 8.- WIONCZEK, MIGUEL S.
INVERSION Y TECNOLOGIA EXTRANJERA EN AMERICA LATINA. EDITORIAL JOAQUIN MORTIZ, S.A. PRIMERA EDICION 1971. MEXICO, D.F.

- 9.- SERRA ROJAS, ANDRES.
DERECHO ADMINISTRATIVO. SEGUNDO TOMO. SEPTIMA -
EDICION. 1976. MEXICO, D.F.
- 10.- LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR
LA INVERSION EXTRANJERA. EDITORIAL PORRUA, S.A. -
TERCERA EDICION 1978. MEXICO, D.F.
- 11.- LEY SOBRE EL REGISTRO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNO
LOGIA Y EL USO Y EXPLOTACION DE PATENTES Y MARCAS.
EDITORIAL PORRUA, S.A. TERCERA EDICION 1978. ME-
XICO, D.F.
- 12.- TEXTO PARCIAL DEL DECRETO DEL MINISTERIO DE EDUCA-
CION DE PERU QUE PROHIBE LA EXHIBICION DEL PROGRA-
MA PLAZA SESAMO. LIMA, PERU.
- 13.- IV INFORME DE GOBIERNO. LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVA
REZ. 1o.DE SEPTIEMBRE DEL 1974.
- 14.- PROTOCOLO DEL SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE ESTABI
LIDAD MONETARIA Y DESARROLLO ECONOMICO, EN LA CIU-
DAD DE MEXICO. AGOSTO 1967.
- 15.- GRUPO ANDINO. ACUERDO DE CARTAGENA. JUNTA. 1969-
1973.
- 16.- DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.
MADRID 1970.
- 17.- BOLETIN DE LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS. 13 -
ABRIL 1979.
- 18.- REVISTA BUSINESS WEEK. REPORT SPECIAL.
- 19.- PERIODICO "EL DIA". AÑOS 1979 Y 1980.

20.- PERIODICO "ULTIMAS NOTICIAS DE EXCELSIOR". AÑOS -
1979 Y 1980.